EL REINO.

Año IV. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos. | Miércoles 11 de Junio de 1862. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | Núm. 807.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacian los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envian.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 9.—Garibaldi marchó á Lucerna, en Suiza, invitado por aquel ayuntamiento.

El ministro de Hacienda expuso en la Cámara la situacion de la Hacienda. En 1862 el déficit debia ser muy considerable, pero gracias á los recursos extraordinarios y á las medidas financieras, quedó reducido dicho déficit á 225 millones. El ministro propuso los medios de cubrirlo.

Se han hecho prisiones en Venecia, y una órden emanada de Viena ha prohibido en el Véneto la circulacion de los periódicos italianos.

Roma 9.—La ceremonia de la canonizacion duró seis horas, y se verificó con el mayor órden y solemnidad. Asistieron 44 cardenales, 243 obispos y el cuerpo diplomático.

La basílica de San Pedro, magníficamente adornada, estaba iluminada por 10,000 luces.

El marqués de Lavalette contribuyó con 3,000 francos á la canonizacion.

Berlin 9.—El rey respondió á la comision de la Cámara:

«He oido con gusto las protestas de adhesion y de fidelidad que habeis hecho. Al repetiros que sigo invariable en el terreno de la Constitucion que he jurado, así como en el programa de Noviembre de 1858, y que respecto á ello estoy completamente de acuerdo con mi gabinete, tengo la firme esperanza de que los sentimientos que acabais de manifestarme se verán justificados por vuestros actos.»

Lóndres 9.—En Baltimore muchas personas separatistas fueron maltratadas durante el alboroto por el populacho.

El presidente Lincoln habia tomado posesion de todos los caminos para el trasporte de tropas.

La Cámara de los representantes ha aprobado una proposicion para que se confisquen los bienes de los separatistas que no depongan las armas.

París 10.—Las Cámaras han prolongado sus sesiones hasta el 27 de Junio.

Roma 9.—El Papa ha dirigido una alocucion á los cardenales y obispos reunidos en Roma, en la que deplora los errores, la opresion y las violencias de que es víctima la Iglesia en Italia, y la guerra que se hace contra el poder temporal del Papa. Su Santidad ha concluido exhortando á los obispos á redoblar su celo para combatir tales errores.

Lisboa 9.—La fragata *Orinoco* ha partido ayer con las hermanas de la Caridad lazaristas; quedan en Lisboa algunas de estas en el hospital francés.

Algunas patrullas recorren la capital; pero la tranquilidad no ha llegado á turbarse.

París 10.—Al abrirse hoy en París la Bolsa, los precios eran los siguientes:

El 3 por 100 francés, á 69-15.
Los consolidados ingleses, de 91 7/8 á 92 1/8.
El interior español, á 49 1/2.
La diferida, á 43 7/8.
La pasiva, á 19 1/4.
El Crédito moviliario francés, á 867.
El Crédito moviliario español, á 525.
Mercantil, 517.
Ferro-carril del Norte, 490.
Las acciones del ferro-carril de Zaragoza, á 572.
Lombardos, 627.

París 10.—Quedan el 3 por 100 á 68-85; el 4 1/2 á 97-10; el interior español á 00; el exterior á 49 3/8; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Lóndres 10.—Quedan los consolidados de 91 3/4 á 7/8.

DEL INTERIOR.

Cádiz 10.—A la una del dia de hoy ha salido para las Antillas el vapor-correo *Isla de Cuba* con la correspondencia de Ultramar.

Granada 10.—Con la medida de desahogar el cuartel de cazadores de á caballo de la Alhambra ha cesado la epidemia tifoidea que empezaba á desarrollarse entre el ganado del mismo regimiento.

DOCUMENTOS SOBRE LA CUESTION DE MEJICO.

PRESENTADOS AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO.

(Continuacion.)

(17). *Anejo al despacho núm* 170 *del ministro de S. M. en Washington.*

Copia núm. 37. Departamento de Estado.—Washington 14 de Octubre de 1861.—Sr. D. Cárlos Schurz: Madrid.—La actitud que España, Francia y la Gran-Bretaña, estan tomando respecto á Méjico, ha despertado un vivo interés en los Estados-Unidos.

V. nos ha dicho en sus despachos números 15, 16 y 17 cuanto sabia sobre el particular; pero sin embargo, apenas comprendemos el objeto y carácter de las hostilidades que contra Méjico medita España, si bien no dudamos de la completa franqueza de su gobierno en las comunicaciones que á V. ha dirigido.

Bien comprendemos que el gobierno español no habria formado definitivamente sus planes cuando tuvieron lugar las conversaciones entre M. Calderon Collantes y V. acerca del asunto, y aun parece más probable que aquellos planes pudieran ser modificados luego que se conociesen el objeto y miras de la Gran Bretaña y de la Francia respecto al envío de expediciones de las mismas contra Méjico.

En medio de estas dudas, paso á manifestar á V. el modo de ver de los Estados-Unidos con referencia á las expediciones en cuestion, para que pueda V. ponerlo en conocimiento del Sr. Calderon Collantes.

Los Estados-Unidos desean que conste claramente que consideran importante el bienestar del pueblo mejicano, la libertad é independencia de Méjico.

Los Estados-Unidos, en virtud de su posicion como vecinos de Méjico y de la forma republicana de su Constitucion, semejante tambien á la de aquella república, consideran importante para su propia seguridad y bienestar, que ningun gobierno europeo ú otro cualquiera extranjero subyugue aquel país y lo sostenga como conquistado, estableciendo en él un gobierno de cualquiera forma que sea, independientemente de la eleccion voluntaria de su pueblo.

Los Estados-Unidos no disputan sin embargo á España, Francia é Inglaterra su derecho de declarar la guerra á Méjico para obtener satisfaccion de las injurias inferidas al Estado invasor, teniendo este el derecho de juzgar de la justicia de dicha guerra.

Los Estados-Unidos no disputan el derecho de los Estados invasores á combinarse como aliados.

Habiendo tenido motivo para creer los Estados-Unidos que la causa de las hostilidades que la Gran Bretaña y la Francia se preparan á romper contra Méjico, es el secuestro de los derechos comerciales de aquel país que habian sido hipotecados para el pago de los intereses devengados de obligaciones del gobierno mejicano, de la propiedad de súbditos de la Gran-Bretaña y de Francia, han hecho proposiciones á estas dos potencias y á Méjico para cortar la cuestion, encargándose por un cierto número de años del pago de los intereses de las citadas obligaciones. Hasta ahora no hemos recibido contestacion alguna, á nuestra propuesta, de ninguna de las tres potencias.

No comprendemos bastante bien los agravios que la España alega contra Méjico, para poder hacer proposiciones á la primera á favor de Méjico, ó á este mismo; pero aprovecharé V. la primera oportunidad para leer este despacho al Sr. Calderon Collantes, por el cual se persuadirá de nuestro deseo de intervenir con nuestros buenos oficios, salvo el consentimiento de las partes, y de mostrar disposiciones, pero nunca sin el citado consentimiento de asumir alguna responsabilidad y de incurrir en algun sacrificio para evitar la necesidad de la guerra entre dos naciones que, así como los Estados-Unidos, esperamos desearian permanecer en paz, si sus propias convicciones de honor y de justicia se lo consintiesen.

Las declaraciones que á V. hizo el Sr. Calderon Collantes, y que V. con su consentimiento nos comunicó, de que así España conviniese en entrar en negociaciones con la Gran-Bretaña y Francia respecto á cualesquiera operaciones contra Méjico que pudieran afectar á la organizacion política de aquella república, nos consultaria oportunamente sobre el particular, y que si determina ir sola contra Méjico, lo hará únicamente para obtener satisfaccion de agravios, sin propósito alguno ni objeto de conquista, ni afectar á las relaciones políticas de Méjico, son satisfactorias para el presidente en los puntos á que hacen relacion, y al mismo tiempo nos inducen á esperar que la proposicion que por nuestra parte hacemos ahora será recibida con el mismo espíritu amistoso con que se hace.

Unicamente añadiré que en cualquier caso, ya vaya España sola, ó bien en union con otras potencias, á hostilizar á Méjico, atendida la proximidad de ese país al nuestro, esperamos que tenga por su parte el mayor cuidado de que no se inquiete ni afecte á los derechos de los ciudadanos americanos en Méjico, ni á los de este gobierno en los territorios contiguos al sitio de la guerra. Con tal objeto, tendremos siempre una fuerza naval cerca del punto donde pueda haber un conflicto.

Soy de V. respetuosamente obediente servidor.—Firmado.—William H. Seward.—Es copia conforme.

18

El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Washington.

Copia. Madrid 16 de Noviembre de 1861.—Enterada la Reina nuestra señora del despacho de esa legacion, núm. 170, de 14 de Octubre último, en que participa las proposiciones hechas por M. Seward relativas á los asuntos de Méjico, se ha servido disponer diga á V. S. que el ministro de la Union me leyó efectivamente hace dias un despacho de su gobierno, en el cual se hacia la proposicion de encargarse este del pago de las reclamaciones españolas contra Méjico. Al mismo tiempo me preguntó si el gobierno de S. M. podia negociar separadamente con el de los Estados-Unidos para un arreglo amistoso de las cuestiones pendientes con la república mejicana. Firmado ya el convenio entre Francia, Inglaterra y España para emplear las fuerzas combinadas de las tres potencias, á fin de obtener la reparacion de los agravios recibidos de Méjico, mi contestacion fué negativa, fundándola en que nuestras diferencias con Méjico eran muy antiguas, no habiendo cuidado los Estados-Unidos mediar para terminarlas en el extenso período de su duracion; en que hay cuestiones de honra y de seguridad para los súbditos de la Reina, que solo con Méjico pueden ventilarse directamente; y por último, en que las cosas se hallan tan adelantadas, que no es posible alterar el convenio firmado ya.

Sin embargo de todo, el gobierno de la Union debe estar seguro que el de S. M. y los de Inglaterra y Francia han deseado y continúan deseando que se una á ellos para que la accion colectiva en Méjico produzca el resultado á que no puede ménos de aspirarse de dar garantías para lo sucesivo á los intereses y á las personas de los súbditos de las tres naciones.

Nombrado ya el general Prim, conde de Reus, para mandar las fuerzas españolas y representar á S. M. la Reina como plenipotenciario en todas las conferencias, negociaciones y hechos que sean necesarios para llevar á debido término la empresa, las instrucciones que se le comunicarán irán concebidas en el sentido del convenio, y en el de tratar al pueblo mejicano con todas las consideraciones que reclaman los vínculos que nos ligan á él.

De real órden, etc.—Dios, etc.—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.—Está conforme.

19.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Lóndres al señor ministro de Estado.

Lóndres 9 de Noviembre de 1861.—El ministro de Negocios extranjeros está fuera. Por esto no he podido hacer todavía nada sobre lo que me encargó V. E. en telegrama de 6.

Le veré pasado mañana lunes.—Firmado.—Isturiz.—Está conforme.

20.

El ministro plenipotenciario de S. M. al excelentísimo señor primer secretario de Estado.

Copia núm. 219. Lóndres 13 de Noviembre de 1861.—Dirección de política.—Excmo. señor.—Muy señor mio: Apenas llegó á mis manos el telegrama de V. E. fecha 7 del actual, relativo, entre otras cosas, á la reunion y mando de las fuerzas destinadas á Méjico, pedí una audiencia á lord Russell; pero ausente este en Cambridge, no pude verle por aquellos dias. Entretanto recibí el 9 un telegrama del embajador de S. M. en París, anunciándome que el emperador ase proponia que las relaciones entre los diferentes jefes de las fuerzas expedicionarias se arreglasen como estaban en Crimea; de modo que habria podido ahorrarme mi visita á lord Russell, cuyo objeto principal debia ser precisamente, en virtud de las instrucciones de V. E., esta misma cuestion del mando de las tropas. Mas al dia siguiente, 10, tuve el honor de recibir otro telegrama de V. E., en el cual se servia informarme, tanto del nombramiento del general Prim para el mando de nuestras tropas, como de la posibilidad de algun movimiento de las fuerzas españolas antes de llegar las aliadas; y me pareció conveniente acudir á la cita de lord Russell, diferida hasta ayer martes por sus viajes y ocupaciones. El carácter de esta entrevista fué sumamente amistoso: aplaudió la eleccion del general Prim; me habló de la cuestion de mandos separados como de cosa ya resuelta; no me hizo observacion alguna cuando le manifesté que no seria imposible que si por casualidad no habian llegado á tiempo las instrucciones enviadas para impedirlo, hubiésemos hecho ya á esas horas algun movimiento en el golfo mejicano; se mostró muy esperanzado del buen éxito de este negocio.

Dios, etc.—Firmado.—Javier de Isturiz.—Está conforme.

21.

El Excmo. señor ministro de Estado al señor marqués de los Castillejos, general en jefe de las fuerzas expedicionarias que se envian á Méjico, y representante de S. M. en las negociaciones que tengan lugar con el gobierno de aquella república.

Palacio 17 de Noviembre de 1861.—Excmo. señor: La Reina nuestra señora, que se ha dignado confiar á V. E. el mando de las tropas que se envian á Méjico para obtener reparacion completa de los agravios que nos ha inferido el gobierno de aquella república, ha tenido á bien nombrar además á V. E. su representante para las negociaciones que habrán de establecerse á fin de obtener, por medio de un tratado, el reconocimiento de nuestros justos derechos. Debo por lo mismo poner en conocimiento de V. E. las circunstancias con que ha recurrido España al empleo de medidas coercitivas, y las condiciones cuyo cumplimiento exige el gobierno de S. M. antes de reanudar las interrumpidas relaciones con el de Méjico.

El gobierno de la Reina, que no podia consentir por mas tiempo la falta de cumplimiento de estipulaciones solemnes, y las contínuas violaciones cometidas en súbditos españoles, tenia resuelto enviar á aquella república fuerzas de mar y tierra á alcanzar con las armas la satisfaccion que se le habia negado cuando amistosamente se pedia, y de un momento á otro debian salir de la Habana buques de guerra con tropas de desembarco, destinados á apoyar nuestras reclamaciones. Pero en la misma situacion que España se encontraban Francia é Inglaterra, y se creyó conveniente combinar la accion de las tres naciones, que habiendo sufrido iguales ofensas, tenian derecho á las mismas reparaciones. Con este objeto se ha firmado por las tres potencias en Lóndres el 31 de Octubre un convenio que en copia tengo la honra de pasar adjunto á manos de V. E.

En él verá V. E. que renunciando á toda adquisicion de territorio en prueba de su desinterés, y comprometiéndose á no intervenir en los asuntos interiores de aquel país, á quien se deja en entera libertad de elegir la forma de gobierno que le convenga, España, Francia é Inglaterra se proponen concertar sus esfuerzos únicamente para dar á sus súbditos respectivos la proteccion que necesitan contra las arbitrariedades de las autoridades mejicanas, obligando á estas á que respeten los compromisos internacionales contraidos.

Segun el art. 1.° del convenio, las fuerzas aliadas ocuparán desde luego los puertos y fuertes del litoral de la república. En esta operacion, como en las demas, procederán siempre de acuerdo los jefes nombrados por los tres gobiernos. Sobre este punto, y en todo lo relativo á la parte militar, el señor ministro de la Guerra dará á V. E. las instrucciones necesarias, y le manifestará los medios que pone á su disposicion para llevar la empresa á término pronto y feliz.

Las noticias que últimamente se han recibido de Méjico de haber dado órden Juarez para desartillar el castillo de San Juan de Ulúa y la plaza de Veracruz, parecen indicios de no querer oponerse al desembarco de las tropas expedicionarias, sin duda con el propósito de llevar la guerra al interior del país. Aun siendo esto cierto, el éxito de la campaña, aplazándose por corto tiempo, no variaria, pues las escuadras aliadas llevarán fuerzas suficientes para todas las operaciones que exija el fin de la expedicion, cualquiera que sea el puerto donde hayan de ejecutarse.

V. E. observará que el art. 1.° prevé todas las eventualidades que pueden ocurrir despues que las fuerzas aliadas ocupen los puertos de la costa de Méjico. Si la seguridad de los nacionales de las tres potencias estuviese amenazada, si llegasen á cometerse con ellos nuevos atentados y violencias, no seria posible permanecer en la inaccion. Acudir á socorrerlos y á reprimir el desenfreno de las pasiones y de la barbarie, seria no solamente un deber, sino tambien una necesidad indeclinable. Si por largo tiempo se han tolerado los excesos de que el suelo mejicano ha sido teatro, seria imposible consentirlo un solo dia despues que las fuerzas de tres naciones poderosas lleguen á los puntos á donde van destinadas precisamente para hacer respetar sus derechos y los principios tutelares de todos los pueblos, demostrando de una manera solemne que no se violan impunemente por largo tiempo.

Podria suceder tambien que el gobierno insensato que manda en Méjico opusiera una resistencia pasiva á la accion colectiva de las tres naciones, y que retirando sus fuerzas al interior, dejara que el clima y todos los inconvenientes que acompañan á expediciones emprendidas á larga distancia diezmaran las tropas, y prolongasen de un modo indefinido la terminacion de tan importante empresa. En este caso habria que buscar al gobierno allí donde residiese, cualquiera que fuese el punto, para imponerle una ley más severa que la que habria de alcanzarle si desde luego reconociera la justicia de las reclamaciones de los tres gobiernos, y cediese á un sentimiento de honor, de rectitud y de prudencia, que tal vez no se habrá extinguido por completo de su ánimo.

De todos modos, la union y perfecta inteligencia con los jefes de las fuerzas amigas son condiciones indispensables para evitar todo género de conflictos y llegar rápidamente á la realizacion de todas las miras concebidas.

No es improbable que ocupados los puertos, el gobierno mejicano, viéndose privado de las aduanas cuyo producto es el principal y casi el único recurso con que cuenta, se preste desde un principio á acceder á las legítimas demandas de las tres potencias.

Cuando este caso llegue, deberá V. E. formular las del gobierno de S. M. con arreglo á la comunicacion que en 11 de Setiembre último dirigí al excelentísimo señor conde de San Antonio, gobernador capitan general de la isla de Cuba, y que en copia hallará V. E. adjunto á este despacho. En ella se enumeran los justos desagravios que se nos deben, y que han de darse antes de firmar la paz; y segun verá V. E., son:

Primero. Una satisfaccion pública y solemne por la violenta expulsion del embajador de S. M. la Reina, dispuesta por el gobierno mejicano, que ha confesado su exceso antes de ahora, y ha prometido darla cual corresponde á la naturaleza de la ofensa. Esta condicion se ha de cumplir en los términos expresados en la citada comunicacion.

Segundo. El exacto cumplimiento del tratado firmado en Paris en 26 de Setiembre de 1859 por los Sres. Mon y Almonte, que comprende la fiel ejecucion del tratado de 12 de Noviembre de 1853 para el pago de los créditos españoles, indebidamente suspendido por el gobierno mejicano.

V. E. advertirá que en las instrucciones comunicadas al señor capitan general de la isla de Cuba se expresa terminantemente la necesidad de que se pague á los españoles acreedores de Méjico incluidos en el convenio de 1853 los réditos vencidos desde que violenta é inconsideradamente se suspendió el pago estipulado. ¡No es fácil conocer á cuanto ascienden sin una liquidacion que demanda detenimiento para no incurrir en errores involuntarios; pero puede calcularse que no bajará de 10 millones de reales, y por esa razon se fija esta suma en el concepto de hacerse efectiva antes de firmar cualquier convenio. Acordada ahora la intervencion de las aduanas, y la distribucion de sus productos entre los acreedores de las tres naciones, V. E. debera procurar que se destine una cantidad determinada del producto mismo al pago de los créditos atrasados, hasta que se llegue á establecer la nivelacion indispensable y justa entre todos los tenedores de créditos.

El abono de indemnizacion á los españoles á quienes corresponda, por los daños que se les hayan irrogado á consecuencia de los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuaque y en el mineral de San Dimas, es una condicion esencial que exigen á la vez el honor y el interés de España. Posteriormente se han cometido nuevas tropelías y vejaciones contra los súbditos de S. M.; y V. E., en virtud de los documentos que presenten los interesados para justificarlos, pedirá las indemnizaciones debidas por todos ellos, y el castigo ejemplar de los culpables y de las autoridades que, pudiendo, no procuraron impedirlos.

Tercero. El pago del valor de la barca *Concepcion*, apresada por un buque del gobierno de Juarez, retenida algun tiempo en Veracruz, y vendida despues, á pesar de nuestras reclamaciones para su devolucion.

Estas son las condiciones que V. E. presentará para firmar la paz; y sin su aceptacion completa por parte del gobierno de la república, no será posible suspender las hostilidades.

Las potencias aliadas que se han propuesto el más perfecto acuerdo en su accion respecto á Méjico, no solo han querido que todas las operaciones de la guerra se efectúen á nombre de las tres, sin atender á la nacionalidad de las tropas que las llevan á cabo, sino que han convenido en nombrar tres comisarios que formen una comision con plenos poderes para resolver las cuestiones que se susciten acerca del empleo y distribucion, segun los derechos respectivos, de las cantidades que se recauden en Méjico, ya provengan del cobro de los derechos de aduanas, que se hará en nombre de las tres potencias bajo la inspeccion de delegados designados al efecto, ya de las sumas que pueda entregar el mismo gobierno mejicano.

V. E. representará á la Reina nuestra señora en esta comision, de la cual formarán parte, por su magestad el emperador Napoleon, su ministro en Méjico M. Dubois de Saligny, y por S. M. B., su ministro en aquella capital sir Charles Wyke. El gobierno francés ha conferido tambien el carácter de plenipotenciario, para firmar los convenios en que pueda intervenir, al contralmirante Jurien de la Graviere, jefe de las fuerzas expedicionarias francesas, y es probable que el gobierno inglés dé igual rango al almirante que mande la escuadra británica. Si el gobierno de los Estados Unidos manifestase su adhesion al convenio de 31 de Octubre, segun se estipula en el art. 4.°, el ministro de S. M. en Washington dará conocimiento á V. E. del agente diplomático que designe para la comision y para las negociaciones ulteriores.

He manifestado anteriormente á V. E. que las potencias aliadas se abstendrán de intervenir en los asuntos interiores de Méjico y dejarán á sus habitantes en completa libertad de elegir la forma de gobierno que tengan por conveniente; pero aun proponiéndose permanecer apartados de las luchas de los partidos y de los intereses diversos que allí se agitan, no ocultaré su sincero y ardiente deseo de ver terminada la lucha sangrienta, fratricida y sin tregua que hace tantos años diezma la poblacion de aquel desdichado suelo y devora todos los elementos de su prosperidad, y de que se estableizca un poder fuerte, legal é ilustrado, con voluntad bastante y medios suficientes para restablecer y conservar el órden interior, organizar la administracion, dar proteccion á los súbditos extranjeros y garantías de su buena fé en la observancia de los tratados, para que los gobiernos con quien se han ajustado no se vean con frecuencia en la necesidad de recurrir, para exigir su cumplimiento, á medidas costosas y siempre desagradables. España particularmente, por efecto de raza, por razon de política y por motivos de conveniencia recíproca, tendria singular complacencia en que se consolidase en Méjico un gobierno robusto y duradero.

Puede ser que la presencia de las fuerzas aliadas infunda aliento á las gentes sensatas de la república, que agenas á sus frecuentes revoluciones, fatigadas de su frecuencia, y víctimas de sus excesos, intenten acabar con ellas y consolidar un gobierno que sea la verdadera expresion de las necesidades del país y ponga término á tantos desórdenes. Seria sobre injusto, cruel, contrariarles en tan patriótica empresa. El ejército español ha llevado siempre á donde quiera que ha ido los principios civilizadores que han servido para la organizacion de las sociedades, y á su nombre todo poder legítimamente constituido ha tenido la fuerza suficiente para llenar los fines de su creacion.

La influencia de la gran mision que tiene que desempeñar debe ser puramente moral en todo lo que se relacione con el gobierno interior del pueblo mejicano. La Reina nuestra señora lo ha dicho en el discurso dirigido á la representacion nacional. Nosotros dimos la existencia de la civilizacion al gran continente americano, y cuando Méjico es víctima de profundas y prolongadas discordias, y está privado de toda apariencia de gobierno, España alcanzaria una nueva gloria si contribuyese á dar prendas de seguridad, de independencia, de órden y de libertad á sus pueblos.

V. E. juzgará con absoluta imparcialidad de los acontecimientos que se desenvolverán á su vista.

La representacion de que S. M. se ha dignado investirle, tiene el doble carácter de militar y de política. En el primer concepto solo deben causarse á Méjico los males inevitables, pero momentáneos, que lleva consigo la ocupacion armada de cualquiera punto de un Estado. En el segundo, sosteniendo las reclamaciones que deben formularse, y haciéndolas aceptar, debe usarse con todas las personas influyentes del país, y con cuantos quieran trabajar para el establecimiento de un gobierno sólido y acomodado á las necesidades y creencias del pueblo mejicano, todos los miramientos que las grandes potencias le deben por sus inmensas desgracias, todo el interés que no puede ménos de continuar profesándole la nacion española. Desplegar en aquel suelo su glorioso estandarte como bandera de conciliacion, despues de cuarenta años trascurridos desde que cesó de dominar en él, será un hecho providencial y altamente honroso para España, cuyos hijos no iran animados de resentimiento alguno por sucesos que, más que dañosos para su poder y prosperidad, fueron funestos para el pueblo mejicano, mal preparado todavía para el goce de la independencia y de los beneficios de la libertad política.

V. E., penetrado de esta idea y sentimientos, no se apartará seguramente de la conducta que le traza. En todas sus resoluciones, en todos sus actos, procurará conservar la mejor inteligencia y la más perfecta armonía con los jefes de las fuerzas amigas.

Todo debe hacerse de comun acuerdo; y sin este, mas que ventajas, podrian recelarse conflictos de una expedicion que excita vivamente la atencion de la Europa, y que puede servir de principio y base para proporcionar á todos los pueblos del continente americano la tranquilidad en el interior y en el exterior, el respeto de todas las naciones civilizadas que miran hoy con dolor ó compasion la deplorable situacion á que se encuentran condenados.

De real órden, etc.—Dios, etc.—Firmado.—S. Calderon Collantes.—Está conforme.—Se remitieron copias á Paris y Cuba, Lóndres y Washington.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 10 *de Junio de* 1862.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se leen dos comunicaciones de señores senadores participando su ausencia.

Se publica como ley la sancionada por S. M. autorizando al gobierno para ratificar el último tratado de límites con Francia.

Se lee el dictámen de la comision mista del proyecto de ley de ferro-carril de las cuencas carboníferas.

Se da segunda lectura á la proposicion del señor marqués de Novaliches para que se nombre una comision que examine los documentos presentados por el gobierno de S. M. referentes á la cuestion de Méjico, y emita su dictámen.

El señor marqués de NOVALICHES.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—S. S. puede usar de la palabra para apoyarla; pero tengo que advertirle que no puede asistir á este cuerpo el señor ministro de Estado, por hallarse ocupado en el otro.

El señor marqués de NOVALICHES.—El Senado comprenderá cuánto será mi sentimiento al tener que apoyar mi proposicion no hallándose presente en él el señor ministro de Estado ni el señor presidente del Consejo; pero estando en los bancos ministeriales dos miembros del gabinete, bastan para dar su parecer en este asunto, y el Senado resolver si la toma en consideracion.

El objeto que me ha llevado á presentar una proposicion en vez de hacer una interpelacion, fácilmente lo comprenderán los señores senadores, pues no permitiendo el reglamento hablar en las interpelaciones más que al que las anuncia, la cuestion seria pequeña; y yo, queriendo elevarla á la altura que me parece, he presentado la proposicion que nos ocupa; y no se crea que tomándola el Senado en consideracion dé un voto de censura al gobierno, puesto que el patriotismo de los ministros es una prenda de seguridad de que no mirarán en esta una cuestion personal, y que empeñado en el bien del país no abandonará el puesto hasta que lo haya logrado. El general Prim en la cuestion de Méjico ha estado consecuente con sus ideas y principios respecto á este punto; pero el gobierno no ha obrado acertadamente mandando allí al señor marqués de los Castillejos; ha hecho bien en reunir en una sola persona los cargos de comandante general de las fuerzas expedicionarias y ministro plenipotenciario: no habia acaso otras personas en quien fiara el gobierno.

Luego si el general Prim ha obrado en Méjico consecuentemente á lo que pensaba en este asunto en 1858, la responsabilidad está en el ministerio, puesto que ha aprobado terminantemente su conducta; y no habiendo un español que no crea deba

exigirse la responsabilidad á quien la tenga, creo no debe haber obstáculo en tomar en consideracion mi proposicion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Al gobierno ha cogido de sorpresa la cuestion actual, y tanto es así, que creyendo que S. S. no apoyaria hoy su proposicion, se halla en este momento ocupado en el otro cuerpo en tratar de la misma cuestion; pero el ministro que tiene la honra de hablar al Senado no puede ménos de manifestar su opinion negativa á la toma en consideracion de la proposicion; pues de aceptarla, aceptaba los cargos formulados por S. S. El gobierno desea que esta cuestion se debata; pero no como la inicia el señor marqués de Novaliches. El gobierno ha encargado al señor marqués de los Castillejos el mando y plenipotencia de Méjico, porque estaban conformes en ideas, hayan sido las que hayan querido las opiniones del general Prim antes de está época: no habiendo sido tan grande la mala suerte de España en este asunto, si es que la ha habido, cuando Inglaterra se ha retirado de América con nosotros.

El gobierno acepta toda la responsabilidad de esta negociacion; pues no tiene la culpa que haya tenido el término que hemos visto, y habiendo obrado el general Prim con entera conformidad con las instrucciones del gobierno, no ha podido ménos de aprobar su conducta en tan delicada como dificultosa mision.

Se vuelve á leer la proposicion, y preguntado si se tomaba en consideracion, se acordó que no, pidiendo varios señores senadores constase su voto en contra.

El Sr. PRESIDENTE.—Continúa la discusion pendiente sobre aumento de subvencion á la empresa del canal de Urgel.

El Sr. HUELBES.—Señores, el objeto que me ha movido a presentar la enmienda que nos ocupa, ha sido conciliar los pareceres de la mayoría y minoría de la comision, puesto que todos estamos dispuestos á proteger á la empresa, y creo que es un medio eficaz de proteccion concederla 20 millones sin interés, que pagará, cuando lo que deseo únicamente es que se cobre la cantidad dada por el gobierno, desapareciendo la palabra subvencion.

El Sr. GUILLERMO MORENO.—La comision no puede aceptar la enmienda del Sr. Huelbes, porque entre la opinion de la mayoría y la de la minoría no hay amalgama, porque lo que esta propone no basta á cubrir las necesidades de la empresa; y además la comision tampoco puede admitirla porque seria contrario á la ley de Abril de 1860. La ley establece haya subvencion y no préstamos, y por lo tanto le es sensible no poder aceptar lo que desea el Sr. Huelbes.

El señor ministro de FOMENTO.—Yo creo que entre la enmienda del Sr. Huelbes y su discurso hay diferencia, pues en aquella se nos habla de subvencion y en este de préstamos, y tratándose de subvencion, la comision ha dicho lo que hay, pues ella no se ocupa de préstamos, y como el deseo de la comision y del gobierno es cobrar la mayor parte posible de los 16 millones y medio que ya ha entregado, no habrá inconveniente en admitirla.

El Sr. HUELBES.—No será extraño que haya alguna diferencia entre mi discurso y la enmienda, puesto que en ella no se puede explanar el pensamiento completamente, como el art. 1.° tampoco es la explanacion del pensamiento de la comision; y no creo haya inconveniente en admitirle, pues en el art. 5.° se enmendaria 20 en lugar de 10 millones.

Se lee nuevamente la enmienda, y preguntado si se toma en consideracion, se acuerda que no.

Se lee el art. 1.°, y despues de pedir la palabra, dice

El Sr. CANTERO.—Me voy á ocupar brevemente del art. 1.°, por creerlo en contradiccion del 5.°, pues en el primero se dice se subvencionará á la empresa con 20 millones, y en el 5.° que se le concede emitir obligaciones por 10. La explicacion de la palabra subvencion debemos buscarla en la ley que la establece, y su espíritu es que subvencion es donacion, al paso que préstamo es reintegrable.

El Sr. OLIVAN.—Precisamente por salvar las apariencias es por lo que la comision sostiene la palabra subvencion, pues sin ella no podria haber emision de obligaciones.

El señor ministro de FOMENTO.—Ya he manifestado que la mira del gobierno en este proyecto ha sido reintegrar al Estado de las cantidades dadas y salvar á la empresa: para conseguirlo, en el proyecto se halla el artículo que exigia el Sr. Santa Cruz, y puesto que la palabra subvencion es lo mismo que auxilio, creo que la ley debe dejarse como está, y en el art. 5.° se variará lo que sea necesario.

El Sr. PRESIDENTE.—Pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion hasta mañana.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Extracto de la sesion celebrada el dia 10 de Junio de 1862.

Abierta la sesion á las dos y media de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los objetos de que se habian ocupado las secciones en su reunion de 7 del corriente.

Se leyó, y quedó publicada como ley, la sancionada por S. M. sobre el tratado de límites con la Francia.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision mista sobre líneas férreas á las cuencas carboníferas.

Interpelacion sobre la cuestion de Méjico.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor ministro de Estado, ¿se halla dispuesto á contestar á la interpelacion anunciada por el Sr. Olózaga?

El señor ministro de ESTADO.—Sí, señor.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Olózaga tiene la palabra para explanar su interpelacion.

El Sr. OLOZAGA.—Hay deberes penosos en la vida pública, no solo para los que tienen que cumplirlos, sino aun para los que ven cómo se cumplen. He acudido hoy al Congreso, aunque molestado de un dolor que seria soportable si no fuese contínuo; no lo siento por mí, que aún conserva vigor el alma, y puede ser que el espíritu se sobreponga á la materia; pero no puedo ménos de sentir que en una cuestion tan grave y trascendental, que acaso no se ha presentado otra semejante en las Córtes españolas, donde tanto y tan importante hay que decir, tenga yo que limitarme á decir tan poco hoy; y ese poco, señores, será necesariamente de una manera desaliñada.

Pero dejando aparte mi persona, lo que sentiria es que por salir de estos bancos la primera vez que inicia este debate, pudiera nadie creer que nos animaba ningun sentimiento de oposicion. No, señores, no; que cuando se trata de la honra del país, de su política y de sus intereses internacionales, nosotros jamas hemos hecho oposicion al gobierno, nosotros nos hemos puesto siempre á su lado. Testigo la guerra de Africa, en que creimos que el gobierno representaba fielmente los intereses del país. Y no tengo yo que recordar que cuando el Congreso unánime daba su apoyo, toda su fuerza moral al gobierno al declarar la guerra á Marruecos, no fuimos nosotros ni los últimos ni los ménos ardientes en manifestar nuestro entusiasmo, y en procurar que cundiera por toda la nacion para la defensa de los agravios que se le habian hecho. Por cierto, señores, que en la expedicion á Méjico no se ha visto nada semejante ni dentro ni fuera del Congreso. ¿Qué significa ese silencio del país? Significa, señores, la desconfianza que tenia del resultado de un tratado y de una expedicion que con tantos misterios se presentaba; significa el recelo, el temor de una catástrofe que no era fácil prever, pero que en los ánimos de todos estaba el temer fundadamente.

La primera vez que la opinion nacional se ha conmovido, se ha manifestado con esa espontaneidad que es hija de que vive el patriotismo, ha sido cuando llegó la más inesperada nueva de que las tropas españolas en Méjico se embarcaban y volvian á su patria. Y al asombro que eso produjo, sucedió el contento, la alegría de vernos libres de otros contratiempos, de otros conflictos, de mayores desgracias. En fin, señores, la primera vez que la opinion se ha manifestado ha sido al ver deshacerse la obra del gobierno, que á pesar de tantos hombres perdidos sin gloria en los hospitales, de tantos millones de duros gastados, el pueblo español, una provincia y otra, segun lo han ido sabiendo, sin ponerse de acuerdo, han manifestado el sentir en que estaban, y han dicho: ¡Gracias á Dios que el mal no ha pasado de ahí! Este sentimiento del pueblo, ¿es legítimo? Esto es, señores, lo que tenemos que examinar, y al examinar esto no haré yo por encender los ánimos, ni me quejaré por la manera indigna como se nos trata por los que ménos derecho tienen á ello. No, señores; lo que cumple á los representantes del país es hacer que no crezcan las dificultades, y para ello debemos tratar con templanza las cuestiones accidentales que con la principal se complican. Delicado es tratar de estos sucesos: hay que referirse á gobiernos extranjeros, y á mí me unen á individuos muy principales de uno de ellos, además de simpatías políticas, ciertas relaciones que me honran en extremo, y á otro tengo que tratarle con reconocimiento por bondades inmerecidas dirigidas á mi persona.

Hay que hablar de generales dignísimos con quienes me han unido lazos casi fraternales, y tengo que hablar de altos funcionarios y de personas dignísimas á quienes aprecio. No he de atacar á las personas, no es ese mi ánimo; y si involuntariamente saliese de mis labios alguna palabra que pudieran creer ofensiva, desde luego la retiro. Pero hecha esta salvedad, cuente el Congreso que en lo poco que diga no ha de haber reserva, no ha de haber temor alguno de disgustar, ni á los más poderosos, ni á los más amigos, porque mi deber aquí es sostener ydefender los intereses de mi país.

Antes de firmar un tratado de alianza debe examinarse mucho con quién se hace, para qué se hace y qué intencion pueden llevar otros en él. Si esto hubiéramos hecho en el caso presente, tal vez no tendriamos que lamentar hoy lo que sucede.

Al examinar la cuestion de Méjico, no es posible prescindir de lo que nadie ha prescindido; esto es, de la época en que ocurrió la pérdida de las Américas, y por qué aconteció. Si abrimos la historia nos encontramos con que un gran rey, D. Carlos III, cuando vino á sentarse en el trono de España quiso vengar agravios que habia recibido de la Inglaterra siendo rey de Nápoles. El odio á aquella nacion y los lazos de parentesco le obligaron á hacer el pacto de familia; y como la Francia, cuando ocurrió la independencia de los Estados-Unidos, la favoreció cuanto pudo, nuestro buen rey ayudó á aquella descabellada política, y las consecuencias habiamos de sentirlas más tarde.

Andando el tiempo, llegó á tanto la intimidad de España con la Francia, que penetró un ejército francés en España, y de aquí surgió la guerra de la independencia, que vino á ser ocasion de la pérdida de las Américas. Aprovecharon los americanos nuestra guerra de la independencia para emanciparse, y tuvo la desgracia España de volver á caer bajo el poder absoluto de Fernando VII, que se empeñó en no querer conocer de derecho la independencia que de hecho existia ya de aquellos Estados. ¡Cuantos males no trajo á España semejante política! Fué menester que volviera la época constitucional, para reconocer aquellas repúblicas, y se autorizó al gobierno para ello, siendo la primera la mejicana; pero lo sensible es que esta política no se haya seguido despues; así es que hay muchas repúblicas en el Nuevo-Mundo que están todavía por reconocer por nosotros.

En Méjico mismo, ¿no hemos gastado inmensas cantidades para formar allí un partido monárquico? ¿Y con qué derecho se irá á disponer de la suerte y del gobierno de una nacion independiente? Es cierto que aflige el ánimo ver á los americanos destruirse en esas luchas intestinas; pero dejemos que ellos se den la forma de gobierno que más apetezcan. Es bueno que donde hay un poco más ó ménos libertad, á pretexto de desórdenes se pretenda intervenir, y que allí donde pesa el despotismo más duro, se deje que impere con todas sus terribles consecuencias.

El documento núm. 2 es el 24 de los presentados anteriormente, y descubre una cosa de que no creia capaz al señor ministro de Estado. ¿Quién habia de creer que S. S. presentara á las Córtes un documento (que no se dice sea extracto), no solo ampliado y enmendado respecto á como antes se publicó, sino lo que es más, falseándole en puntos muy graves? ¿Ha sido esto descuido? ¿Ha sido que la Providencia ha querido que se descubra lo que antes se hizo con las Córtes? Es de creer que sí, y en este caso se dirá que no quiso antes publicarle íntegro. Y entonces, ¿por qué no lo decís? ¿Por qué no haceis con este despacho lo mismo que con el anterior, esto es, que hay dos grupos de palabras que no se han podido descifrar? ¿Por qué no apelais á la lealtad de nuestro embajador en Paris que os lo hubiera descifrado? Pero no quiero ser creido por mi palabra, y pido que se lea el documento segundo de los presentados ahora, y el 24 de los que se presentaron anteriormente. (Se leyeron.)

El Congreso se ha enterado de las gravísimas ocultaciones que se hicieron al presentarnos el documento primero. ¿Estaré yo autorizado para creer que otras iguales se hayan hecho en los que han venido despues? Todo pudiera pensarse.

Cuando dos naciones quieren entenderse para resolver una cuestion, suele una tercera entrar en la alianza para neutralizar los efectos de las otras. Sin que yo lo piense en este caso, no está de más apuntarlo. ¿Qué intencion podia llevar el gobierno español en esa expedicion? ¿El hacer las reclamaciones? Eso es tan lícito, que no podia rechazarlo nadie; pero ¿se trataba solo de reclamaciones? Vamos á ver lo que resulta de los documentos. Ya otro dia dije yo lo mismo que voy á repetir ahora. Encargaba nuestro gobierno á sus representantes que del proyecto de convenio, hablando de las fuerzas de los aliados, se borrasen estas palabras: *y especificamente no se emplearán con el fin de intervenir en el gobierno interior de la república.* Y como si necesitara explicaciones ese deseo, les decia: así se determinaria la accion sucesiva á lo que puedan exigir las circunstancias.

Vemos, pues, que nuestro gobierno queria quedar en aptitud para obrar como le conviniera; luego no se trataba solo de reclamaciones.

Pero entre otros medios de prueba que tenemos de que el gobierno no queria limitarse á las reclamaciones justas que podiamos hacer al de Méjico, leeré una posdata de una carta que parece confidencial, firmada con las iniciales G. M., que yo supongo sea D. Gaspar Muro, primer secretario de nuestra embajada en Paris, en la cual dice al general Serrano (página 27): «Se trabaja para el establecimiento de una monarquía, y aunque se dice que no se intervendrá, los gobiernos firmantes del tratado apoyarán el pensamiento si hay un partido fuerte que lo inicie.» Tenemos aquí sabida la intencion del gobierno, si nos atenemos á la manifestacion de una persona que no deja de tener importancia.

Otro secretario de la embajada, el Sr. Ceballos, dice (en la página 47) «que habia suprimido la frase de que la mision de las tropas españolas no se rozase con la política interior del país; pero cuando estén reunidas las tres potencias, no será obstáculo que impida llevar á cabo cuanto estas hayan acordado.»

Me parece que con tales confesiones se ve el pensamiento del gobierno de establecer la monarquía en Méjico. Que su ánimo no era hacer las reclamaciones, se demuestra fácilmente. Si de eso se hubiera tratado, ¿hubiera elegido al único hombre que habia declarado ante el Senado español que aquellas reclamaciones no eran justas? Como el pensamiento era otro, no se vaciló en elegir á la persona que reunia las cualidades de valiente y entendido.

Se trataba, por consiguiente, del establecimiento de una monarquía. Pero ¿donde ha de haber monarquía, es menester que haya monarca; es imposible que haya gobierno que se ocupe de esa cuestion sin pensar quién seria el monarca. Se dice: nosotros no respondemos más que de lo que expresa el tratado. Los convenios, señores, suponen siempre los planes prévios que quedan explicados ó que se podrán explicar algun dia. ¡Pues qué! un gobierno fiado en su propia sinceridad, ¿ha de firmar un convenio con gobiernos que no sabe lo que piensan? Si pensábais en la monarquía, no podiais dejar de pensar en el monarca. Y sobre esto deciais en otro documento, que «el gobierno considera la monarquía preferente á todo otro sistema.....»

El señor ministro de ESTADO.—Siga V. S. leyendo.

El Sr. OLOZAGA.—Ya iremos más adelante; otros lo dirán por mí. A la penetracion del señor ministro de Estado no podia ocultarse que habria algun gobierno que pensara en el monarca, porque dice que entonces no podria permanecer indiferente, si por cualquiera de los gobiernos amigos se designaba un candidato. Para decir eso, debia saber que habia quien pensaba en el archiduque Maximiliano. Si sabia eso, ¿qué motivos le pudieron determinar para no salir de su indiferencia cuando se encontró con ese candidato? Aquí no sirven notas diplomáticas. Cuando suceden cosas tan graves como las que ha presenciado la España, al pueblo se le debe toda la verdad. Si sabia eso el gobierno, ¿cómo entraba en un convenio que podia llevar por objeto el establecimiento de la monarquía austriaca en Méjico?

Llegamos á ese malhadado despacho que nos hemos hallado reproducido y aumentado en esta segunda entrega. Dice nuestro embajador en Paris «que algo quiso indicarle M. Thouvenel sobre la conveniencia de que fuera un buen principe.» Yo, que conozco á M. Thouvenel, sé que cuando se propone indicar una cosa, la explica claramente. Y si la dijo, la comprenderia nuestro embajador, y este estoy seguro de que no se descuidaria en trasmitirla al gobierno.

Pero entre este despacho y la contestacion al mismo, hay una laguna inmensa que no sé yo cómo llenar. Ochos semanas pasan sin que diga nada nuestro ministro de Estado acerca de ese buen príncipe. ¿Cuántos despachos no habrán mediado en ese intermedio? Yo, en lugar del Sr. Mon, la primera semana, por respeto, la hubiera pasado en silencio; pero en las siete restantes hubiera enviado siete despachos consecutivos para obtener repuesta. No sé nuestro digno embajador lo que habrá hecho.

Al fin de los dos meses el gobierno contesta, y dice: «pero no podrá ocultar este gobierno que en este caso creeria conforme á las tradiciones históricas y á los vínculos que deben unir á los dos pueblos, que fuese un príncipe de la dinastía de Borbon ó íntimamente enlazado con ella.»

Aquí tenemos una respuesta tardía, pero digna. ¿Y cuándo se dice esto? Cuando nuestras tropas estaban en las aguas de Méjico. ¿Es esta la ocasion de hablar? Pero lo que asombra es que despues de haber dado esa respuesta, veamos al mismo gobierno decir á los representantes de las naciones aliadas lo contrario, exactamente lo contrario de lo que ha dicho á nuestro embajador en Paris.

Yo siento tener que apelar para esto á los documentos ingleses y á la veracidad reconocida del embajador inglés en Madrid, y no temo le suceda lo que á otro embajador en otras conferencias celebradas con nuestro ministro de Estado. A pesar de la veracidad de la persona que he citado, yo confieso que al pronto dudé de lo mismo que estaba leyendo. El embajador inglés dice á lord Russell, hablando de una conferencia tenida con nuestro ministro de Estado, que «el gobierno español »se habia hecho el sordo á las sugestiones de una »mal entendida ambicion respecto á Méjico, y »habia sido aprobado por la nacion al rechazar »la idea de una monarquía con un príncipe es»pañol.»

El señor ministro podia creer lo que quisiera, ¡pero decir que el pueblo español rechazaba la idea de un príncipe español, eso no lo puede sostener nadie; esa es una calumnia que se levanta á un pueblo que no ha dado derecho para que de él se hable de ese modo!...

El señor ministro de ESTADO.—Conviene que se lea íntegramente el documento...

Muchos señores diputados.—Orden, órden; que se observe el reglamento...

El Sr. PRESIDENTE.—El Presidente está aquí para hacer observar el reglamento.

El Sr. OLOZAGA.—Le voy á dar gusto al señor ministro; y estando fatigado, le remito el documento para que se sirva leerle.

El señor ministro de ESTADO.—Yo estaba dentro del órden pidiendo la lectura, porque se desfiguran los hechos, y en este punto no permitiré la lectura de un periodo sin pedir la de los demás.

Yo no leeré ese documento, porque no entiendo el inglés; pero tengo á prevencion la copia de él, y ruego á un señor secretario que se sirva leerlo. (Se leyó.)

El Sr. OLÓZAGA.—El Congreso habrá visto que la significacion de las palabras que yo habia leido no se altera por las anteriores ni por las posteriores.

Siento, señores, no tener la energía física que pide mi alma para execrar una política tan miserable que dice que no veriamos con disgusto nuestras armas ayudar á levantar en Méjico el trono de un extranjero; cuando se dice que no se veria con disgusto á un extranjero levantado al trono de Méjico por las armas españolas, y no se osa aceptar allí un príncipe español. ¡Y vosotros decís que en Italia no sostenemos mas que una política dinástica! ¿Por qué no seguís en Méjico una política dinástica, que allí seria al mismo tiempo una política nacional? Considere el Congreso cual será la situacion de un gobierno que hace ante un extranjero estas declaraciones.

Pasemos ahora á descubrir, hasta donde nos sea posible, el nacimiento de la candidatura del príncipe Maximiliano, que no tenemos documentos para apreciar, y que el gobierno asegura repetidas veces que no ha nacido en Francia. En los documentos hay un largo despacho con el núm. 113, de sir Cowley al conde Russell, que voy á leer. He citado la página para que S. S. coteje si tiene traduccion, porque yo creí que S. S. sabia inglés, toda vez que en inglés nos ha mandado los documentos. Dice así el documento:

«El gobierno de S. M. continúa afirmando que en principios generales los tres gobiernos permanecerán unidos; esto es, en el objeto de la expedicion de Méjico, que ha sido la reparacion de nuestras justas quejas, y en que nosotros no impondremos ninguna forma particular de gobierno á aquel país. Si los mejicanos por su propia voluntad quieren proclamar al archiduque Fernando Maximiliano como su soberano, con Córtes libres y libertad de cultos, el gobierno de S. M. acogerá con placer esta eleccion. Si al contrario, los mejicanos prefieren su forma presente de gobierno y sus actuales gobernantes, el gobierno de S. M. afirma que las armas francesas no se emplearán en ayudar á ningun partido reaccionario, dando así vida á una nueva guerra civil. Bajo cualquiera de estas contingencias, no hay razon para que los aliados no restablezcan su accion unida, puesto que el convenio de 31 de Octubre ha sido forzosamente suspendido por los acontecimientos presentes.»

Pues si se trataba de una candidatura, si todos lo sabian, ¿no debia haber habido antes de firmar, un acuerdo sobre el candidato, y sobre las variaciones que habian de hacerse allí? Una de dos: ó el gobierno sabia que esta libertad religiosa se exigia, y consentia en ella, ó no estaba bien enterado. Escoja tambien S. S. entre una de estas dos cosas: ó no saber de lo que se trataba, ó consentir en una cosa en que no podia consentir un gobierno español; porque es la mayor de las tiranías impedir que cada uno profese su religion, pero es un absurdo horrible querer dividir en sectas á los individuos de una nacion que no tiene más religion que una.

Siento, señores, apartarme de esta cuestion de la candidatura del príncipe Maximiliano; pero tengo necesidad de hacerlo, esperando con avidez las explicaciones del señor ministro, para ver si habia procedido sin el debido conocimiento de causa, ó si ha hecho lo que no podia ni debia hacer, ocasionando esa falta de acuerdo entre las potencias signatarias que ha producido la division de sus plenipotenciarios.

Pero antes de llegar á eso, el gobierno ha procedido de un modo que ha dado lugar á dudar de su buena fé. El gobierno anticipó la salida de nuestras tropas, y yo le perdono, no el hecho, que es imperdonable, sino el secreto estímulo que ha impulsado al gobierno á procurar que nuestras tropas ocupasen las primeras á Veracruz, lo cual se hizo de un modo que indicaba perfectamente esta intencion, diciendo á nuestro embajador en Paris que «tal vez se moverian nuestras tropas antes de que llegaran las aliadas;» es decir, que se iban á mover.

Paso ahora á las cuestiones tratadas entre los plenipotenciarios; y el Congreso verá que no ha habido una sola que se haya tratado por los tres de la misma manera. La primera cuestion fué el anuncio hecho á los mejicanos del objeto que llevaba allí á las tropas aliadas. El general Prim dice que tenia redactado un proyecto que se habia aceptado sin ninguna modificacion de importancia; yo no sé si el general Prim llevaria ya una minuta del gobierno para poner esta nota; supongo que sí, y que debia ser de acuerdo con los otros gobiernos; pero el caso es que la nota sufrió una variacion que el general no juzga de importancia, pero que lo es, porque no hay más medio de expresar las ideas que las palabras.

El ministro inglés dijo que la causa de esta desavenencia habia sido la falta de prevision entre las potencias contratantes, y la Inglaterra le contestó que se habia querido dejar el acuerdo para que si podian lo tomaran allá los plenipotenciarios.

Vamos ahora á los sucesos. El primero fué la llegada de Miramon á las aguas de Méjico, y su prision y remision á la Habana por el comodoro inglés. ¿Aprobaron esta conducta los otros plenipotenciarios? No; el español dijo que se debia haber dejado á Miramon entrar en Méjico para no obtener la nota de parciales, y el gobierno español no solo aprobó esta conducta, sino que dijo que semejantes actos podian romper las buenas relaciones que tenian los plenipotenciarios, y dijo lo mismo al gobierno inglés, que ratificó lo hecho por su plenipotenciario. Hé aquí una nueva muestra del acuerdo entre los gobiernos.

Vamos ahora, señores, á los sucesos de Soledad. Yo no comprendo que las tropas aliadas que iban á ser testigos de la regeneracion de aquel pueblo, no marcharan hácia la capital, que era donde esta se habia de verificar: esto solo se comprende por falta de trasportes; y si es así, la responsabilidad es del gobierno, que fué el primero en mandar su expedicion, pero la mandó sin los medios de llegar á la capital. Pero, en fin, el tratado se hizo; ¿y hubo acuerdo? No: el gobierno inglés aprobó completamente el tratado; el francés hasta dijo que era ofensivo á la Francia, y el español dijo aquí que lo aprobaba, y censuró al plenipotenciario por haberlo hecho. Nuevas consecuencias de la cautela que habian tenido los gobiernos signatarios.

Pero viene luego el general Almonte, y españoles é ingleses rechazan su presencia allí; ¿y con qué derecho? ¡Siento decirlo; pero la misma razon habia para proteger á Miramon allí, que para proteger á Almonte; es decir, que se ha roto con Francia por un hecho que los franceses podian fundar en las opiniones manifestadas por el gobierno español.

Ya habeis visto el resultado que habeis obtenido con vuestras negociaciones diplomáticas, y las consecuencias que nos ha traido una expedicion en la que se fiaban tan importantes resultados.

Los Estados-Unidos, contra los cuales podia haberse pensado en levantar un valladar que contuviese la invasion de la raza anglo-sajona, tienen el mismo motivo de queja y de odio hácia nosotros que si lo hubiésemos realizado, porque bien demostrado queda que no ha sido por falta de deseo sino de la conveniente inteligencia y prevision.

Las repúblicas americanas que con tanto menosprecio han tratado á nuestros nacionales, que han violado los tratados, que han insultado nuestro pabellon, y que podian temer al ver que España por primera vez enviaba una expedicion respetable, y se unia con otras potencias para hacerlas reconocer su superioridad en aquel continente, aumentaran su audacia, y tratarán peor á los desgraciados españoles.

Los partidos conservadores, tanto en Méjico como en las demas repúblicas americanas que han sido siempre favorables á los españoles, aun cuando desgraciadamente los hayan comprometido, y no solo no los hayan defendido despues, sino que hayan imitado el ejemplo de los partidos contrarios, y á su vez los hayan dejado en el olvido; esos partidos que serian los únicos con quienes se podia contar para realizar vuestros planes, si efectivamente los teníais, se han vuelto contra España y se declaran y no pueden ménos de declararse partidarios de la Francia.

Y sobre todos los males materiales, y sobre todas las desgracias que á esto se siguen, hay un mal moral, hay un mal que siente uno en el fondo de su alma y que no tiene remedio. Cuando ha sabido la América, cuando ha sabido el mundo entero que los soldados españoles habian pisado el territorio que ilustraron con sus admirables hazañas Hernan Cortés y sus heróicos compañeros, y que han abandonado aquel territorio, no solo sin exigir y obtener satisfaccion cumplida de los agravios, sino hasta sin pedirla, habeis echado un borron en la página más brillante de nuestra historia que las páginas de nuestra independencia en los tiempos antiguos y modernos.

Señores, no tenemos nosotros que envanecernos de ellas, que son las que la nacion española necesita para existir; pero un pueblo como el pueblo español, no puede ménos de ser siempre independiente; pero las glorias que adquiere su bandera y que llevan su nombre por los confines del mundo, no tienen igual en la historia á nuestra conquista de América. Y cuando en los siglos venideros, y aun en el presente, lean los españoles las hazañas de aquellos ilustres aventureros, al sentir lisonjeado su orgullo nacional, sentiran tambien la amargura que les cause el recuerdo de la marcha reciente. ¡Y esa marcha, señores, ha sido, sin embargo, la solucion ménos triste, ménos desesperada que podia tener el embrollo en que entrasteis! Y al saberlo, y al correr por toda España, y al causar el asombro de todos, debió caer como una bomba en el alcázar donde está representada la nacion española. Debísteis huir de él, huir con el rubor y con el remordimiento del que conoce sus propios yerros, ó con el despecho del que cree que le ha vuelto la espalda la fortuna.

Pero no, ya lo sé; vosotros permanecisteis impasibles ante la desgracia; tuvisteis egoismo bastante para pensar entonces en la fecha que, con tan poco miramiento al Parlamento como al Trono, habeis fijado á vuestra existencia ministerial.

Pues bien: vivid, vivid ocho años; vivid todo lo que podais, que á nosotros no nos interesa, que no os hemos de reemplazar; pero sabed que el pueblo español no puede ver en vosotros ministros celosos de su honra; sabed que no puede ver en vosotros quienes tengan la resolucion bastante y oportuna para resistir sugestiones extranjeras, la prevision necesaria para no caer en lazos.

El señor ministro de ESTADO.—Señores, antes de entrar á responder al Sr. Olózaga debo pedir mil perdones al Congreso por la interrupcion que cause en su discurso. Nació aquella de una necesidad que se ha ido haciendo más evidente en el curso de la peroracion de S. S; de la necesidad de que el Congreso viera los documentos tales como son y no como los presentaba el Sr. Olózaga, omitiendo ciertas cosas para que se formara un juicio diverso del que se formaria si se leyeran enteramente. He de necesitar, pues, hacer una constante rectificacion de los hechos aducidos por S. S., y debo declarar que no he de responder á los términos de cierta clase que S. S. emplea, porque mi educacion no me lo permite.

Debo empezar por declarar que el Sr. Olózaga ha sido exacto en una cosa sobre todo: en lo que decia el dia pasado, de que iba á defraudar las esperanzas de los señores diputados; porque ni siquiera ha brillado el patriotismo en el discurso de S. S., que no ha tendido más que á deprimir al gobierno de su país, á pesar de que es una cosa desusada el suponer que el gobierno de una nacion no ha tenido la debida legalidad en ciertas cuestiones, censurando algunos hechos con más acrimonia que lo han hecho las naciones extranjeras.

Se trató, señores, de la expedicion de Méjico, porque era una necesidad, porque á ella excitaban los mejicanos residentes en Europa, y sobre todo en Paris, y porque existe cerca de aquellas playas una república que antes era modelo por su gobierno, y los mejicanos estaban amenazados de una absorcion, lo cual dió motivo á una expedicion combinada en 1859. Este fué, pues, el primer pensamiento de la expedicion á Méjico: el conservar la integridad del territorio mejicano; y si hubiera duda de ello, yo presentaria un documento que lo acredita, y que es aún más necesario hoy despues de lo que se ha dicho y se ha publicado. Hé aquí lo que me escribia á mí en 1859 una persona de las que más se han ocupado de estos sucesos:

«La España, que en su calidad de potencia católica promovió en 1849 un Congreso europeo que resolviese la cuestion de Roma, puede hoy, en su calidad de potencia que posee colonias en América, y como representante genuina de la raza española que allí habita, promover que en el Congreso europeo que va á reunirse se trate de la cuestion de América, ó bien entenderse directamente con la Francia y la Inglaterra para invitar á los Estados-Unidos á que el protectorado en Méjico sea colectivo. Los Estados-Unidos no pueden alegar razon ni derecho que justifique una resistencia para dejar que el Occidente de la Europa tome parte en un acto de tanta trascendencia, y que tambien le interesa muchísimo. Así podrá la España asegurar de nuevos ataques é insultos sus posesiones de América, *y prestar un gran servicio á sus hermanos de aquel continente.*»

Y luego continúa:

«Lo que se propone es una cosa *tan natural*, tan justa, tan sencilla, que para llevarla á cabo, ni se habrá de recurrir á las amenazas, ni presentará temores de guerra. Por grandes y fuertes que sean los Estados-Unidos, nunca tendrán la temeridad de querer oponerse á la voluntad de las grandes potencias europeas; y como en este asunto no se trata ni de violacion de tratados, ni de *exigencias ofensivas*, ni de conquistas de territorio, los Estados-Unidos no podrán ménos de prestarse á un arreglo que diese por resultado un protectorado colectivo á Méjico, y el respeto á las posesiones de la España.»

El Sr. Olózaga ha tratado de investigarlo, y yo no puedo hablar como S. S.; pero sí diré que se revela desde luego que se creyó que la España, á quien se considera hoy por los extranjeros más floreciente que por los señores de la oposicion, podia tener aspiraciones á conquistar cierto territorio en Méjico, y llevar allí ideas de intolerancia. No se quiso, pues, que la España fuera allí sola; pero ¿podiamos ir de otro modo que hemos ido? Si hubiéramos podido ir allí solos, hubiéramos ido, segun los señores de la oposicion; véase qué diferencia de lo que antes se nos decia, cuando se suponia que nos faltaba valor para ir á Méjico. Pero no podiamos ir de otro modo; era preciso que fuéramos juntos con las otras dos potencias, y mucho más cuando ya se habia pensado en la expedicion, y cuando acababa de declarar el Congreso que no se pagaria á los acreedores españoles, franceses é ingleses, se habia asesinado á súbditos de las tres naciones, arrojado y amenazado á sus representantes, y hasta se habia tomado una gruesa suma que habia depositada en la legacion inglesa.

Esto decidió al fin la intervencion, pero con la idea de no ejercer la más leve coaccion sobre los habitantes de aquella república; y por eso creia yo que el Sr. Olózaga habia de aprobar en este punto la política del gobierno, porque ha sido más liberal y más circunspecta que la que aconsejaba un periódico que se dice que en las cuestiones diplomáticas no sigue más inspiraciones que las del Sr. Olózaga. Este periódico defiende la intervencion de los gobiernos en otros paises, y dice, hablando de la de Méjico:

«De aquí se sigue el derecho que pudiéramos tener nosotros para intervenir en Méjico, haciendo una excepcion al principio general de no intervencion; y de aquí tambien los límites estrictos en que ese derecho debe encerrarse. Nosotros, á pesar de todo, no aprobariamos la intervencion en Méjico, si la España fuese la única potencia interventora.»

Véase, pues, que tambien el periódico temia que fuéramos *solos*, sin duda porque no lleváramos allí nuestras ideas absolutistas y reaccionarias.

Y sigue diciendo: «La nacion mejicana no nos ha llamado; y si bien su estado interior nos ha perjudicado notablemente, no creemos que en las circunstancias actuales pudiera mejorarlo una intervencion puramente española. Pero la intervencion se ha hecho de parte de la España una necesidad, desde el momento en que otras dos naciones han decidido intervenir.

»No pudiendo la España evitar que otros intervengan, los altos intereses que tiene en Méjico y los vínculos de comunidad de raza y origen que unen á los españoles y mejicanos, nos imponen el deber de combinar nuestra accion con las de otras dos potencias en beneficio de los mismos altos intereses, y en beneficio tambien de la nacion mejicana, con quien siempre tenemos grande simpatía.»

La intervencion mancomunada era, pues, agradable al partido progresista; veamos ahora hasta dónde queria el periódico que fuera la intervencion:

«Creemos que debe limitarse pura y sencillamente á restablecer en aquella república la paz y la tranquilidad; á asegurar la libre emision de los votos de los ciudadanos, y á fundar un gobierno en consonancia con esos votos, al cual se le preste, para que sea obedecido, respetado y acatado, toda la fuerza moral y material de la intervencion.»

¿Es ó no cierto que el partido progresista ha

aplaudido la intervencion, y queria que fuera más allá de lo que la ha llevado el gobierno? Pues entonces, ¿qué es lo que ha inducido al Sr. Olózaga á creer que habia algo secreto en el convenio de Lóndres? Solo el deseo de combatir al gobierno, esperando para combatirle á ver cuál era la política que seguia.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor ministro, si V. S. piensa extenderse mucho y desea concluir hoy su discurso, habrá necesidad de consultar al Congreso si ha de prorogarse la sesion.

El señor ministro de ESTADO.—Sr. Presidente, yo tengo aún que hablar bastante; pero no tengo inconveniente en dejar mi discurso hasta mañana.

El Sr. PRESIDENTE.—En ese caso, se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 11 DE JUNIO DE 1862.

Ayer se iniciaron en el Congreso los debates sobre la gravísima cuestion de Méjico.

Habia un no sabemos qué de grande y solemne en el aspecto que presentaban el salon y las tribunas: reinaba un silencio religioso y profundo, aun antes de abrirse la sesion y á pesar de la gran concurrencia que se preparaba á escuchar el verdadero proceso en que están interesadas la honra y la dignidad de España; todo este conjunto de circunstancias contribuia á que la atmósfera que en el sagrado recinto de las leyes se respiraba, tuviese cierta pesantez desusada, que no se explicaba, pero que se sentia.

La fórmula ordinaria que se emplea al abrirse la sesion, y que pasa siempre desapercibida, al ser pronunciada ayer por el Sr. Mon nos produjo un efecto indefinible, porque detrás de aquella palabra sabiamos iba á alzarse otra elocuente y poderosa en demanda del honor español, escarnecido merced á la torpe, imprevisora y vacilante conducta del gobierno presidido por el general O'Donnell.

Otra razon nos hizo escuchar con más interés que de continuo aquella fórmula, y fué la de que no sabiamos si el hombre que la pronunciaba, que ha sido uno de los principales actores del drama que tan mal desenlace ha tenido para nuestro país, saldria al fin del estudiado silencio que guarda, quizá porque tenga soltadas prendas que le incapaciten para hablar, quizá porque le convenga seguir callando para satisfacer mejor sus aspiraciones personales.

Comprenderán los lectores que nos referimos al Sr. Mon, el cual presidió ayer casi toda la sesion con una impasibilidad que no podemos concebir.

El Sr. Olózaga, autor de la interpelacion que ha de arrojar tanta luz sobre los muchos y muy oscuros puntos de la cuestion de Méjico, sobre todo antes del ya roto tratado de Lóndres, empezó con voz solemne á lamentarse del desprestigio de España en América, merced á la funesta política seguida hoy, si es que puede haber y llamarse política á mirar con imperturbabilidad cómo un pueblo que nos perteneció, que profesa nuestra religion, que habla nuestro mismo idioma, expulsa ignominiosamente á un embajador español, despues que este se vió cohibido en los medios de accion de que debia y podia disponer, porque al capitan general de Cuba le plugo negarle los recursos que solicitó para levantar tan alto como en otros tiempos el estandarte de Hernan Cortés.

Estos antecedentes, que forman el más lamentable prólogo del período de la cuestion de Méjico que ayer empezó á examinarse, son por demás oportunos, puesto que traen á la mente los recuerdos tristes de un gobierno que cuando parecia se disponia á iniciar una accion vigorosa y enérgica, empezaba por dar razon á aquellos á quienes iba á combatir, vejando y ofendiendo al embajador, que á su mision elevada reunia el envidiable carácter de ser una de las más legítimas notabilidades de España, por su saber, por su talento, por su ilustracion, por sus antecedentes políticos; circunstancias todas que concurren en el Sr. Pacheco, y que no fueron bastantes á contener, aparte su conexion con los asuntos de Méjico, al desatentado y ciego Sr. Calderon Collantes y al no ménos desatentado y torpe general O'Donnell.

Sentados tales preliminares, sigamos al señor Olózaga en su peroracion.

Amarguísimas quejas y fundadas censuras salieron de sus labios porque el gobierno habia ajustado el convenio de Lóndres divorciándose por completo del Parlamento, sin obtener su concurso, sin solicitar su cooperacion, faltando abiertamente á lo que la Constitucion ordena, de lo cual nació la indiferencia con que el pueblo español vió partir la expedicion á Méjico, muy al contrario de lo que sucedió cuando estalló la guerra de Africa, con cuya ocasion se vió á la nacion en masa levantarse como un solo hombre y prestar al gobierno todo el influjo que en ciertos y señalados momentos de la vida de los pueblos basta para acometer todo género de empresas, y conquistar, en medio de brillantísimos triunfos, páginas de imperecedera gloria.

Pero como el gobierno del general O'Donnell habia dado desde luego á los preliminares del tratado de Lóndres un sesgo torcido y opuesto á los verdaderos intereses de España, temió que, iniciadas las Córtes en el asunto, como que era de honra nacional, le hubiera faltado hasta la mayoría, á la cual hacemos la justicia de conceder espíritu de españolismo, y tan poderoso, que á su lado el que le anima en favor del ministerio desapareceria y se anularia tan luego como entre ambos intereses estallara el choque.

Por muchas que sean las pruebas de servilismo que tiene dadas esa misma mayoría, nosotros, volvemos á decirlo, la hacemos la justicia de creer que al conocer las bases sobre que giraba el mencionado convenio, habria negado al gobierno su voto para llevarle á cabo; y quizá este temor obligó al gobierno á prescindir del cumplimiento de la Constitucion, sin reparar en que al enagenarse el concurso de la representacion nacional, se enagenaba el del país y despojaba á la expedicion del carácter que debia haber llevado, que era la fiel expresion de los deseos y las simpatías del pueblo español.

El Sr. Olózaga, que vió en todo esto una prueba más de los funestos efectos que produce el ministerialismo, añadió que si no fuera por la sombra del Trono, acaso estaríamos en España peor que en Méjico, puesto que las convulsiones políticas que aquí sentiríamos serian más profundas; y á propósito de esto mismo, avanzando ya en su discurso, se fijó en la notable coincidencia de que el general O'Donnell hubiese mandado á la república mejicana, para dirigir las reclamaciones, á un general que, en su calidad de senador, habia manifestado en la Cámara á que pertenecia que no creia justas semejantes reclamaciones.

Desembarazados de todos estos incidentes, vengamos á reseñar la manera que tuvo el señor Olózaga de plantear la cuestion del tratado de Lóndres.

A los primeros pasos que dió S. S. en este camino, tropezó con el documento núm. 2 de los presentados ahora y publicados por nosotros, que es igual al 24 de otra coleccion presentada anteriormente; solo que entonces se suprimieron párrafos muy notables en que se enunciaba por primera vez la idea de una monarquía en Méjico.

Ambos documentos, pues, son uno mismo, ó sea un despacho reservado del embajador de España en París, su fecha 13 de Octubre de 1861, en que se da cuenta de una conferencia habida entre el Sr. Mon y M. Thouvenel, ministro de Negocios extranjeros de Francia. El señor Calderon Collantes, al presentar en el Congreso este despacho, suprimió las importantísimas frases de M. Thouvenel, con las cuales aseguraba el Sr. Mon en el mismo documento estar enteramente conforme el gobierno español: «Que si »por medio de un congreso ó de una votacion »espontánea quisiesen establecer una monar»quía, debemos tambien prestarles el mismo »apoyo; y si nada de esto quisiesen, contentar»nos con exigir y obtener la reparacion de nues»tros agravios. Algo quiso indicarme tambien »M. Thouvenel sobre la conveniencia de que »fuese un buen príncipe el que reinase en Mé»jico, si los mejicanos querian rey; pero convi»nimos en que yo no conocia de V. E. más vo»luntad que la de ir juntos á Méjico á obtener »la reparacion de nuestros agravios, proteger y »apoyar el establecimiento de un gobierno de »órden, y hasta de forma monárquica, si tal era »el deseo de los mejicanos, pues suya es la liber»tad de establecerlo, y aguardar la presenta»cion y discusion del proyecto de convenio para »tratar las cuestiones convenientes al objeto de »las tres potencias, y relativas á los medios de »ejecucion que debian emplearse.»

Hé aquí los períodos que, descubriendo el pensamiento de nuestro gobierno con anterioridad al tratado de Lóndres, suprimió el ministro de Estado al comunicar á las Córtes el despacho, sin duda porque el país no se apercibiese del objeto verdadero de la expedicion, entonces en proyecto.

Con tal motivo, el Sr. Olózaga dijo, y dijo muy bien, que nadie podria negarle ya el derecho de creer que el gobierno habia concebido ocultaciones de otros documentos, puesto que de tal modo se habia alterado uno tan importante como el de que se trata; y añadió que no se ocuparia de los documentos confidenciales que puedan faltar, alguno de los cuales seria de desear no alcanzase á otra persona que á una que podia pedir la palabra y dar aclaraciones sobre el particular.

La alusion no pudo ser más trasparente al Sr. Mon; pero este señor continuó presidiendo como si no la hubiera comprendido.

Llamó mucho la atencion la circunstancia indicada por el Sr. Olózaga de que desde el documento del cual hemos trascrito algunas palabras, y en el cual se hablaba por primera vez de monarquía, trascurrieran *ocho semanas* sin mediar otros despachos, al ménos juzgando por el gran vacío que se nota en la coleccion publicada por el gobierno.

Pero al fin de los dos meses, el gobierno contesta á M. Thouvenel, y dice: «pero no podrá ocultar este gobierno que en este caso creeria conforme á las tradiciones históricas y á los vínculos que deben unir á los dos pueblos, que fuese un príncipe de la dinastía de Borbon ó íntimamente enlazado con ella.»

—¿Cuándo se hizo esta declaracion? añadió el Sr. Olózaga. Cuando ya estaba nuestra expedicion en las aguas de Veracruz.

Pero si la posicion del gobierno durante todo este período de la peroracion del Sr. Olózaga fué triste, más lo fué cuando apelando el orador á los documentos publicados por el gabinete inglés, dijo que el embajador inglés manifestó á lord Russell, hablando de una conferencia tenida con nuestro ministro de Estado, que «el gobierno español se habia hecho el sordo á las sugestiones de una mal entendida ambicion respecto á Méjico, y habia sido aprobado por la nacion al rechazar la idea de una monarquía con un príncipe español.»

Pintar el efecto de estas palabras y el de las que añadió el Sr. Olózaga llamando á esto *política miserable*, así como el que produjo la interrupcion que inconvenientemente se permitió el Sr. Calderon Collantes, es por demás difícil.

El ministro de Estado, sin reparar que no podia hacer semejante cosa, pero dejándose llevar de la ira, hasta dió lugar á que de los bancos de la mayoría salieran voces llamándole al órden, que al fin se restableció, aun cuando la campanilla del Sr. Mon anduvo bastante tardía.

Nos es imposible seguir al Sr. Olózoga en todas las consideraciones que hizo, porque esto equivaldria á duplicar el *Extracto* que aparece en nuestra segunda plana.

El exámen que hizo el Sr. Olózaga del convenio de la Soledad, de la negativa del general Serrano á enviar buques al general Prim para reembarcar la expedicion, de la conducta altiva de este reembarcándola de su cuenta y riesgo, con motivo de la conferencia de Orizaba, cosas son que nos han de suministrar materia para escribir largamente; por lo que, y por faltarnos el tiempo, no entramos hoy en un análisis más detenido.

La terminacion del discurso del Sr. Olózaga fué un valiente apóstrofe al ministerio, haciéndole ver que aun cuando logre prolongar su dominacion, el sentimiento público, más previsor que él, no puede concederle sus simpatías, puesto que de tal modo ha comprometido la dignidad y la honra de España, por lo que la continuacion de un ministerio tan funesto puede ser causa de graves perturbaciones políticas.

Impresionados con el discurso del Sr. Olózaga, no pudimos atender al del Sr. Calderon Collantes, que apenas comenzado, solo fué un tejido de vociferaciones tan destempladas como faltas de razon y fundamento.

Como además hoy ha de seguir hablando su señoría, nos reservamos para mañana analizar la que solo será una perorata vacía de ideas y que revelará una vez más que el Sr. Calderon Collantes está lleno de *inanidad*, como él dijo no há mucho, al contestar á un orador de la oposicion.

Á lo que dijimos en nuestro segundo artículo editorial de anteayer sobre los documentos diplomáticos relativos á la cuestion de Méjico, presentados en las Córtes por el Sr. Calderon Collantes, y sobre la actitud silenciosa del señor Mon, contesta *La Epoca* de anoche lo siguiente:

«El Reino, que de intencionado y un tanto malicioso que es en el buen sentido de esta palabra, llega á veces hasta la candidez en política, hace ahora increibles esfuerzos para conseguir que el Sr. Mon rompa su silencio en la cuestion de Méjico, esperando sin duda producir un conflicto imposible entre el gabinete y el Presidente de la Cámara. ¿Quiere nuestro colega que le demos un medio de conseguir lo que desea, más eficaz que todas sus habilidades?

Pues que sus amigos políticos ataquen fuertemente á nuestro embajador en Paris en el Parlamento, y esté seguro El Reino de que no se morderá la lengua para defenderse. Por lo demás, aceptando el gobierno de S. M. la responsabilidad de todos los actos de nuestro representante en Francia, existiendo entre ellos la más completa armonía, ¿qué tendria de singular el silencio del Sr. Mon?

No ménos cándido se nos figura el empeño de El Reino de que el gobierno español ú otro cualquiera han de presentar al Parlamento absolutamente todos los documentos diplomáticos que versen sobre negociaciones que ni siquiera están ultimadas; pero no creemos aventurar nada asegurando á nuestro colega que ni antes del reembarque de nuestras tropas ni despues han mediado entre los Sres. Calderon Collantes, Mon y Barrot despachos misteriosos sobre ningun punto que no esté bien aclarado en la correspondencia presentada á las Cortes, y que el gabinete español se halla en la más completa libertad de decir cuanto ha mediado respecto á la candidatura del archiduque Maximiliano y de todo proyecto de monarquía en Mejico.»

Como los redactores de El Reino no han tenido ocasion de oir de boca del conde de Cavour, en el seno de la intimidad ni de otra manera, los secretos y trascendentales planes de la política de tan famoso y profundo hombre de Estado; como no se dan aires de haber tratado otros personajes extranjeros de igual calidad, y de los cuales hubieran podido aprender, á *raiz* de ciertos sucesos políticos, el orígen de estos, su verdadero objeto, las causas de sus vicisitudes, ni la parte principal ó secundaria, oficial ú oficiosa, que ciertos personajes hayan tenido en su desenlace conocido hasta hoy; como no han tenido tampoco la *dicha, vivamente solicitada*, de seguir correspondencias públicas ni *secretas* sobre cosas propias ni *extrañas* con cierta muy elevada persona, extranjera, por ejemplo, que ninguna necesidad tenia de nuestras noticias tardías ni de nuestros consejos, tal vez impertinentes; y como, en fin, ni aun siquiera han tenido los redactores de El Reino la fortuna de oir en ninguna parte lo mucho bueno, mediano y malo que debe saber y que *forzadamente* acaso, calla el Sr. Mon sobre la cuestion de Méjico, nadie extrañará que lleguen á veces hasta la *candidez* en política. ¡Feliz *La Epoca*, que por haber tenido ocasiones de oir á los oráculos modernos de la ciencia ó del arte que no es dado comprender sino á muy pocos y muy hábiles mortales, se halla en el caso de darnos lecciones de travesura y de ingenio en política y en otras muchas cosas más!

Reconocemos de buen grado y modestamente que llegamos á veces hasta la *candidez* en política; tanto que hemos llegado á aplaudir ardientemente que algunos de nuestros amigos, disidentes de las mayorías del Congreso y del Senado, hayan hecho dimision de los altos destinos que desempeñaban, con honra propia y de la nacion, antes de declararse adversarios del gobierno, y que la hayan hecho, no ya solamente por razones políticas, sino por no estar de acuerdo con él en materias económicas, y para poderle hacer una oposicion noble, franca, pública; no desleal, ni á medias, ni solapada.

Está muy equivocada *La Epoca* si cree que se nos ocurre siquiera hacer esfuerzos, no ya *increibles*, como supone, pero de ningun género, *para conseguir que el Sr. Mon rompa su silencio en la cuestion de Méjico* con la mira de *producir* un conflicto *imposible* entre el gabinete y el Presidente de la Cámara. ¿Qué nos importa que el Sr. Mon hable ó siga callando como un *muerto* sobre una cuestion que á S. E. más que á nosotros afecta y toca explicar y esclarecer para justificarse debidamente, ante el Parlamento y el país, de los graves cargos que se le hacen, *sotto vocce* por individuos de los más importantes de la situacion vicalvarista, públicamente en algunas correspondencias que todo el mundo conoce, y todos los dias en los círculos políticos de Madrid, por la parte principal que tuvo en lo que hace relacion á la cuestion de Méjico, y por ciertas gestiones muy especialmente?

Estos cuidados los dejamos, en primer término, al mismo Sr. Mon, de quien tenemos motivos fundados para sospechar que jamás se ha visto en situacion tan crítica y apurada como la que en la actualidad atraviesa, situacion que, por más que lo disimule S. E., le quita el sueño punto ménos que la que oprime y acongoja á un reo en capilla; y en segundo, á *La Epoca*, que es quien verdaderamente hace esfuerzos para disculpar el extraño y poco airoso silencio de su defendido é inspirador. Si el Sr. Mon *no rompe el silencio*, tanto peor para él. En este caso, nosotros, y con nosotros cuantas personas *cándidas* se ocupan en política (no lo dude *La Epoca*), tendremos derecho fundado para atribuirlo, no tanto á sincero deseo del Sr. Mon de no producir el conflicto *imposible* de que habla nuestro colega (deseo que no queremos poner en duda hoy por hoy), cuanto al temor de no sacar la mejor parte, dado caso que el conflicto se produjera, y á la poca confianza que en sus adentros tenga el Sr. Presidente del Congreso en sus medios oratorios, ya que no sea tambien en el valer de las razones que podria aducir en defensa de sus actos.

Pero *La Epoca*, que sabe que nuestros amigos políticos no piensan tomar parte en la interpelacion del Sr. Olózaga, nos indica el medio de conseguir, no lo que deseamos (en esto repetimos que está equivocada), sino que el Sr. Mon rompa su silencio; y nos dirige un reto, ó más bien se lo dirige á nuestros amigos, para que *ataquen fuertemente* á nuestro embajador en Paris en el Parlamento, asegurándonos de que este señor *no se morderá la lengua para defenderse*.

Bien sabe *La Epoca* que los amigos de El Reino á quienes sin duda alude no tienen prisa por batallar, ni por romper alianzas, *imposibles* de quebrantarse segun nuestro colega, y que á nosotros nos parecen muy fáciles de dar al traste con ellas, y muy próximas tal vez á desaparecer estrepitosamente. ¿Envia nuestro colega el reto por su propia y exclusiva cuenta, ó lo hace inspirada y autorizada por el Sr. Mon? ¡Qué lástima que no haya dado muestra de su bravura con más oportunidad! ¿Lo mantendrá para los debates sobre el mensaje de la próxima legislatura? Allá lo veremos; y por si para entonces conservan *La Epoca* ó el Sr. Mon los fieros de que tan tardío y ostentoso alarde hacen hoy, les aseguramos á nuestra vez, sin temor de equivocarnos, que por más que el señor Mon *no se muerda la lengua para defenderse*, ha de oir todo lo que se merece por su *gloriosísima* campaña en la cuestion de Méjico.

Respecto de si será ó no singular el silencio del Sr. Mon en el Congreso, nada tenemos que añadir á lo que dijimos antes de ayer; y dejamos á *La Epoca* que juzgue del papel lucido que su amigo hará con su forzado silencio, volviendo á repetir únicamente lo que decimos arriba: tanto peor para él.

El Reino, lejos de haber manifestado empeño en que el gobierno presentase al Parlamento *absolutamente todos los documentos diplomáticos* relativos á la cuestion de Méjico, dijo todo lo contrario: censuró fuertemente la presentacion de algunos, y extrañó la falta de otros que, segun sus noticias, existen en poder del señor ministro de Estado. Sin el conocimiento de estos documentos, dado caso de que realmente existan, no es posible juzgar acertadamente de la conducta que siguió el Sr. Mon como embajador de S. M. en Paris, especialmente sobre uno de los incidentes más graves de la cuestion mejicana: sobre el de la candidatura del archiduque Maximiliano, para que nos entienda de una vez *La Epoca*, si es que, como lo creemos, no nos ha entendido ya de sobra y á pesar suyo.

Para salir del paso, dice *La Epoca* sobre documentos lo que verán los lectores en lo que de ella copiamos, prevalida de que á sus negaciones no podremos nosotros oponer afirmaciones probándolas con documentos que no son de nuestro dominio ni conocidos del público. Mas para que nuestro colega se afirme más y más en la idea que tiene de nuestra candidez, y se convenza de que no somos *zurdos* para escribir, ni cortos para preguntar, ya que sobre el papel no podamos convencerla tampoco de que en su caso no nos morderemos la lengua, concluiremos con unas sencillas preguntas:

¿Es cierto que la primera vez que el Sr. Mon indicó al señor ministro de Estado lo de la candidatura del príncipe Maximiliano, lo hizo en carta particular y refiriéndose á una conversacion que habia tenido con M. Thouvenel?

¿Es cierto que el Sr. Calderon Collantes, creyendo hallar alguna informalidad en la manera con que el Sr. Mon hubo de comunicarle por primera vez tan grave noticia, contestó al señor embajador en Paris preguntándole si debia ó no dar á su carta carácter de documento diplomático *confidencial*, por el que hubiese tenido la conversacion que medió entre S. E. y el ministro de relaciones extranjeras del imperio, y que se pasaron semanas y semanas sin que el Sr. Mon contestase al Sr. Calderon Collantes?

¿Es cierto que cansado ya el señor ministro de Estado de esperar la respuesta del Sr. Mon, pasó á este señor un despacho, haciéndole de oficio el mismo encargo que le diera por carta particular, y que la contestacion del señor embajador no llegó á Madrid con la puntualidad debida, ni por el medio ni en los términos que el Sr. Calderon Collantes esperaba?

¿Es cierto que despues de hallarse en Madrid el Sr. Mon, y despues de haber mediado explicaciones poco satisfactorias entre los señores duque de Tetuan y ministro de Estado, pasó este señor otro despacho al secretario de la embajada en Paris, previniéndole que viese á M. Thouvenel para averiguar lo que deseaba respecto de la candidatura del archiduque, y que la contestacion del ministro francés no vino conforme con la citada carta del Sr. Mon al Sr. Calderon Collantes?

¿Es cierto que recientemente medió una poderosa exigencia extraña para que el gobierno niegue, si es preciso, que el francés impuso ni indicó siquiera la candidatura austriaca, y que habiendo conferenciado el Sr. Mon con los señores duque de Tetuan y Calderon Collantes, se arregló la conducta que unos y otros habian de seguir en el Parlamento sobre tan delicado asunto, aviniéndose el primero á no romper el silencio, para no producir el conflicto que *La Epoca* juzga *imposible* entre el gabinete y el jefe de la Cámara?

Contéstenos en verdad *La Epoca*.

Abierta ayer la sesion del Senado á la hora de costumbre, y terminado el despacho ordinario, preguntó el Sr. Iranzo al señor ministro de Gracia y Justicia por qué razon se ponia en planta el actual presupuesto, respecto al personal de su departamento, solo desde el 4 de Mayo, mientras respecto al material se aplicaba desde 1.° de Enero, como era natural. El señor Negrete alegó que los presupuestos no se habian publicado hasta Mayo, y que él habia tomado tal determinacion de acuerdo con el señor Salaverría. Aducidas tan extrañas razones, volvió á sentarse con entera tranquilidad.

En seguida se levantó el señor marqués de Novaliches á apoyar su proposicion de que los documentos relativos á la cuestion de Méjico pasasen á una comision encargada de dar dictámen sobre ellos.

El Sr. Pavía se mostró en su discurso lleno de buen deseo y de energía, acusando al gobierno por su conducta en tan malhadado asunto.

La falta de espacio, producida por la insercion de los documentos de Méjico y del extenso discurso del Sr. Olózaga sobre el mismo asunto, nos impide analizar, segun desearíamos, la peroracion de S. S.; pero no dejaremos de manifestar con toda imparcialidad que, al responderle el Sr. Negrete, no pudo rebatir ni uno de los cargos fulminados por él contra el gobierno. Esto no obstante, el Sr. Negrete pidió con gran desembarazo á la Cámara que la proposicion presentada no fuera tomada en consideracion, y así sucedió efectivamente.

Acto continuo prosiguieron los debates acerca del asunto del canal de Urgel, hablando los Sres. Huelbes, Olivan, Cantero, Vega Armijo y Santa Cruz.

La cuestion quedó aún pendiente.

Acabamos de recibir una larga é interesante correspondencia de Alicante en que se nos dan prolijos detalles de las fiestas navales verificadas en aquel puerto. Con mucho sentimiento nos vemos obligados á dejar para mañana la publicacion de dicha correspondencia, puesto que hoy no disponemos de espacio alguno.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51 d., no publicado; á plazo, 51-10 fin cor. vol.

El diferido á 44-60 publicado.

La deuda del personal á 20-05 d., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del dia 11 de Junio de 1862.

Se abre á las tres ménos cuarto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Alvarez pide que conste su voto favorable á la proposicion del señor marqués de Novaliches.

El señor marqués de Miraflores anuncia una interpelacion sobre los asuntos de Méjico.

El señor ministro de Fomento, único individuo presente del gabinete, contesta que lo pondrá en conocimiento del gobierno.

Entrando en la órden del dia, prosigue la discusion del proyecto de ley auxiliando á la empresa del canal de Urgel, y la comision, de acuerdo con el gobierno, retira la palabra *subvencion* del artículo 1.°

Usan la palabra los Sres. Olivan, marqués de Valgornera y Huelbes; y á la hora de dar este alcance, se han aprobado los siete primeros artículos del proyecto de ley.

CONGRESO.

Sesion del dia 11 de Junio de 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos bajo la presidencia del Sr. Mon, se aprueba el acta de la anterior.

Continuando la discusion sobre los asuntos de Méjico, reanuda el Sr. Calderon Collantes su interrumpido discurso.

La concurrencia de diputados, al contrario de lo que ayer sucedió, es muy corta.

El Sr. Calderon Collantes, valiéndose de periódicos españoles, porque, como dijo ayer, *no entiende el inglés*, lee diferentes trozos de documentos diplomáticos cambiados con Inglaterra, anteriores al tratado de Lóndres.

El Sr. Posada Herrera, mientras habla su colega, da visibles muestras de disgusto, cubriéndose el rostro con las manos, como para ocultar el rubor que le produce la perorata del señor ministro de Estado, que es ocasion de más de un bostezo.

Segun previmos, el Sr. Calderon Collantes habla y habla, sin que formule una idea ni un pensamiento que arroje luz acerca de los preliminares del convenio de Lóndres.

CRÓNICA GENERAL.

Ayer hubo un escándalo mayúsculo en una casa de los barrios del Sur, con motivo de haberse anunciado á los inquilinos que desde el 15 del actual aumentaba la renta de las habitaciones en una mitad más de lo que hasta aquí habian pagado.

A no mediar los consejos de uno de los vecinos, la cuestion habria tomado proporciones inesperadas, y tendriamos que lamentar alguna desgracia.

No cesaremos un dia y otro, hasta que logremos algun remedio, en reclamar del ayuntamiento y del gobierno una enérgica medida, no solo para aumentar las habitaciones de cortos alquileres, promoviendo á toda prisa la construccion de casas, ya sean en el terreno del ensanche ó en los solares que ocupan las casas denunciadas, y en las hechas á la malicia, así como para que ponga coto al abuso y codicia de gran número de propietarios, si es que quiere evitar sus funestas consecuencias.

Copiamos de la Revista Farmacéutica Española la siguiente fórmula, cuyo conocimiento creemos que puede convenir á las muchas personas que, acosadas por la sed durante la estacion calurosa, no reparan muchas veces en apagarla con agua fria, exponiéndose á sufrir graves dolencias:

«Mézclense 50 partes de buena agua comun, una de infusion de café y 10 de aguardiente ó de rom. Endúlcese luego con azúcar.—Esta bebida, segun M. Bisson, no carga el estómago, aunque se beba con exceso. Extingue la sed, tiene buen sabor y es muy barata. Previene muchas dolencias inflamatorias en los sugetos que deben acalorarse mucho caminando ó permaneciendo parados bajo la influencia del sol ó de un gran calor artificial, así á los soldados, labradores, fogonistas, operarios de fundiciones, herreros, trabajadores de ferro-carriles, y en general á cuantos ejercen alguna fatiga en la que se acaloran mucho y que les produce mucha sed.»

Segun la nueva instruccion para las cartas certificadas, en lo sucesivo no se admitirá ninguna que no vaya cerrada en sobre independiente y sin que lleve perfectamente lacrados todos sus dobleces. Los carteros no las entregarán sino á la misma persona á quien vayan dirigidas, la cual las abrirá con un instrumento cortante por uno de los lados, sin tocar á los lacrados: el recibo se firmará en un libro que ha de llevar al efecto el cartero, expresando que se ha recibido la carta sin señal alguna de fractura. Los sobres no se devolverán ya, como viene sucediendo, á los remitentes, sino quedarán en poder de la última administracion donde tocaron, y de la cual se reclamarán cuando el que los hubiere expedido los exija por no haber recibido aviso.

Anteayer se encontraron los mineros que trabajan en el túnel de la Paradilla (Guadarrama) del ferro-carril del Norte; hallándose, por lo tanto, perforado el referido túnel, que es uno de los tres de mayor longitud en el trayecto de Madrid á Avila. La empresa hace cuantos esfuerzos son imaginables para terminar pronto las difíciles obras de dicha sierra, que hoy mantienen en interceptacion la via férrea del Norte. Desde Sanchidrian á Avila se hallan ya colocados los rails hasta Mingorría, y se continúa con actividad la expresada operacion.

Ya se ha dado principio al derribo de la parte de edificio de la inspeccion de milicias, cuyo terreno ha sido adquirido por el ayuntamiento con objeto de continuar el ensanche del paseo de Recoletos. Desde el momento en que quede despejado el solar, con la notable modificacion hecha en la fuente de Cibeles, quedará ya aquella parte muy favorablemente trasformada.

Ahora solo falta que no pare hasta quedar completamente ensanchada aquella parte hasta la primera fuente que hay en el paseo de la Castellana.

De las varias poblaciones que tienen en España alumbrado de gas, Madrid, que debiera llevar á todas gran ventaja, es, por el contrario, la que en esta parte está peor servida. Barcelona, Sevilla, Valencia y otras capitales, aun de menor importancia, llaman la atencion de noche por la claridad que despiden los faroles; al paso que aquí si hay algo notable, es el aspecto sombrío que las calles presentan, y la oscuridad que reina por todas partes. Cuál sea la causa de esto, nadie lo sabe; pero el olor de resina que suelen despedir las luces, no dejan duda que los mistos empleados en el gasómetro son, tal vez por economizar gastos, de malísima calidad; y estas quejas que justamente tiene el público, son aún mayores y más fundadas en los establecimientos mercantiles y en lar casas particulares, que, además de sufrir el petardo, tienen que pagarlo á buen precio.

¿Sabe V. E. que en las afueras del portillo de Embajadores existe un respetable barrio, formado por mas de un centenar de casas, y que viene á ser un pequeño Chamberí?

¿Ignora el señor corregidor que en el mencionado barrio, ni se disfruta del beneficio del alumbrado, ni las calles tienen aceras, ni están empedradas siquiera las principales travesías?

¿No ha llegado todavía á conocimiento de V. E. que los vecinos de este barrio están dispuestos á tantos sacrificios como los demás de la villa para tener aceras, alumbrado y cuanto exige, no solo el buen servicio, sino la decencia de las calles? Esperamos que V. E. lo tendrá entendido y fijará pronto su atencion en el mencionado barrio.

Se encuentra en esta córte D. Miguel Jaulí, representante de la casa Jacomet Nodrest y compañía, una de las principales y mas acreditadas de Paris en artículos de bisutería y otros objetos de arte y utilidad. Ha traido un abundante y variadísimo muestrario de dichos artículos, cuya novedad sorprende verdaderamente, tanto por el primor del trabajo, cuanto por lo caprichoso y elegante de los dibujos. El ramo que más llama la atencion es sin duda el de relojes, que los hay despertadores con campana de cristal, los cuales por medio de un sencillo mecanismo encienden á la hora que se desea, y al dar aviso de ella, una cerilla, que alumbra la esfera del reloj. Son tambien muy notables unas cerraduras de seguridad, que avisan por medio de una campanilla así que el dueño ó cualquier otra persona se proponen abrirlas. No podemos aquí detenernos á hacer, siquiera fuera sucinta, una relacion de los muchísimos objetos útiles y del mejor gusto que forman el muestrario del Sr. Jaulí, pues seria larga la tarea. Nuestros lectores tendrán ocasion de verlos en los aparadores de nuestros establecimientos, pues los principales de Madrid se surten de la acreditada casa Jacomet Nodrest y compañía.

El importante puente sobre el Tajo en el ferro-carril de Lisboa a Badajoz, se halla terminado. Este puente, construido en diez y ocho meses, pertenece al sistema de los puentes americanos perfeccionados, y es todo de hierro hasta las pilas. Tiene diez y seis tramos de treinta metros de luz cada uno. Las pilas se componen de dos tubos cilíndricos de fundicion de hierro, de un metro sesenta centímetros de diámetro, colocados á dos metros próximamente de distancia uno de otro, y sujetas por cruceros de hierro desde su base hasta la pieza inferior de las vigas. Las vigas tienen sobre dos metros cincuenta centímetros de altura, y están compuestas de piezas de hierro batido de más de treinta centímetros de altura por dos centímetros de espesor, reunidos por cruceros y travesaños de hierro cuadrados en sentido horizontal. Dentro de dos meses las locomotoras podrán pasar el Tajo, á una altura de más de quince metros sobre el nivel ordinario del agua, con la misma seguridad que en cualquier otro punto de la línea.

Ya han desaparecido los asientos de la fuente de las *Cuatro estaciones* en el Prado, colocando un enrejado que impida la aproximacion a la pila. Lo aprobamos, porque así se evita que algun chico caiga al agua; pero es necesario que se conserven más asientos de piedra, y que no vayan desapareciendo todos para dar utilidad al empresario de sillas, porque hay familias que desean sentarse y no quieren ó no pueden pagar diariamente una contribucion de asiento.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Reino**.

Soria 7 de Junio.

Tenemos un temporal extraordinariamente benigno, y lo venimos disfrutando todo el año, en términos que apenas se ha dejado sentir el invierno. Efecto de esto es el excelente aspecto que presentan los campos, haciendo esperar una gran cosecha. Algunos pueblos, pocos afortunadamente hasta ahora, han padecido con los nublados de estos últimos dias.

Pródigo el año en todo, lo es con abundancia en la cria de ganados de toda especie. El lanar trashumante viene cual nunca, y el estante ó churro se halla en el mejor estado.

Un aluvion de proyectos ferro-carrileros ha caido sobre este país. Cuatro, si no cinco, son las empresas que tienen estudios pendientes del de esa córte á Navarra, por esta ciudad, y se anuncia la formacion de una sociedad para trazar el de Valladolid á esta ciudad. Tal competencia, y la circunstancia de interesarse en algunas de esas sociedades los diputados todos á Córtes por esta provincia, tomando la iniciativa, hacen esperar grandes y no lejanos resultados para este país.

Tengo la conviccion de que Soria llegará á ser uno de los puntos más importantes de España, por la circunstancia de ser donde se unan las dos grandes vias que han de atravesar la península. Pero creo tambien que son necesarios constancia y esfuerzos por parte de las personas que rigen los destinos de la provincia, para no desperdiciar la ocasion que se presenta; esfuerzos y constancia que es de esperar no faltarán.

De Málaga refieren con fecha 7 la siguiente desgracia:

«Al anochecer de ayer, y por cuestion habida entre un trabajador y un cabo del ferro-carril, este último hizo uso de una escopeta con la que dejó tendido á su contrario, habiendo tenido lugar esta ocurrencia muy cerca de la estacion, y á la vista de multitud de personas que se hallaban en aquel sitio esperando el regreso de la locomotora: el agresor, que parece se llama Francisco Guerrero Urbaneja, fué preso en el momento y conducido á la cárcel, y el herido al hospital, donde se nos dice murió á poco de haber entrado en él.»

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *San Juan de Sahagun*, y *San Onofre*, anacoreta.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas y reserva.

Tambien se cantarán vísperas solemnes á San Antonio de Padua en su colegio titular.

Prosigue celebrándose la novena de la Santísima Trinidad en el Cármen Calzado, y predicará en la misa D. Berna é Meneses, y por la tarde en los ejercicios D Pio Fraile.

Continúan las novenas de San Antonio de Padua en Santa Cruz, Monserrat, San Justo, Capuchinos, Santa María y San Francisco.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 *de Junio de* 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51, á plazo, 51-05, 50-95 c.; 51, 51-05 y 10 fin cor. ó á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 41 50 d.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 34 p.

Idem de segunda id., no publicado, 16 d.

Deuda del personal, no publicado, 20-30 p.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs., publicado, sin cupon; no publicado, 94.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99-50.

Idem de 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 97-50.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 97-50.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109-60 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 93-50.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215 d.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10,200 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1,625 d.

Obligaciones de id. id., id., 960 d.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, id., 1,900.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-55 p.
Paris á 8 dias vista, 5-27 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las nueve de la noche. —*El vagamundo y su familia*, comedia en cinco actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Gran concierto vocal é instrumental extraordinario, á beneficio de la sociedad española de conciertos, que la constituyen los profesores que formaron la orquesta para los conciertos clásico-religioso verificados en la última cuaresma en el real Conservatorio de música y declamacion bajo la direccion del Sr. Gaztambide.—Orden de la funcion.—Primera parte.—*El trémolo*, walses ejecutados por la orquesta.—Cuarteto y coro del primer acto del *Moisés*, cantado por las Sras. Santamaría y Lesen, y los Sres. Becerra y Dalmau.—Duo concertado para flauta y fagot, ejecutado por los Sres. Sarmiento y Mellier.—*Carnaval de Venecia*, cantado por la Sra. Santamaría.—Motete del siglo XVI, á voces solas.—Sinfonía de *Le Pardon de Ploermel*.—Segunda parte.—Sinfonía de la ópera *Guillermo Tell*.—Himno religioso á voces solas.—Fantasía original para arpa, ejecutada por doña Teresa Roaldes.—Final del primer acto de la ópera *I Capuleti ed i Monteschi*, cantado por las señoras Santamaría y Lesen, y los señores Becerra, Dalmau y Landa.—*La fleur de Bruyére*, polka ejecutada por la orquesta.

CIRCO DE PRICE. A las ocho y media de la noche. —Variada funcion de escogidos ejercicios, tomando parte, entre otros artistas, M. John Bond.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier. —*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*. Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomás, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto. —*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	Administracion.	Comisionados.	Metálico ó libranzas.	Comisionados.		
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

CAFES MOLIDOS

DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL.

MADRID,

Depósito central, Montera, 16.

AROMA SUPERIOR, ECONOMÍA.

Estos **Cafés** deben su extensa aceptacion á las clases selectas que se emplean y al nuevo método de tostado con máquina especial, que **únicamente la Compañía** posee y practica en el reino, aunque haya quien trate de imitarla. Con este método **reconcentran el grano,** durante el tueste, el aroma y fuerza que se evaporan en los demás sistemas; así es como se sacan **50 tazas en libra,** en vez de **36;** es decir, que el consumidor economiza la tercera parte de su gasto.

CLASES Y PRECIOS.

Café de Paris, 9 Rvn. libra. — Sale á 6 maravedís taza.
Café superior, 10 » — Id. á ménos de 7 Id., Id.
Café moka, 16 » — Id. á 11 Id., Id.

Estos Cafés se conservan fácilmente por estar puestos en paquetitos forrados de estaño, los que llevan impresos el peso y precio, con más el sello de la **Compañía.**

Se manda á provincias. **Se remiten prospectos.**

POESIAS

DE D. MANUEL CAÑETE,

INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Esta selecta coleccion, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de la que unánimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de diversas opiniones que hasta ahora han hablado de ellas y en la que resaltan por la energía del pensamiento y el vigor del estilo las *epístolas y sátiras políticas* en que el autor pinta y condena los vicios de la época actual, se vende á 16 rs. en las librerías la Publicidad, pasaje de Matheu; Moro, Puerta del Sol; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Cuesta, calle de Carretas; Duran, calle de la Victoria; y en el almacen de papel de la plazuela de la Cebada. (R.)

ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL

VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA

DEL DOCTOR **CH. ALBERT**, DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

EL **VINO** tan afamado del Dr. **CH. ALBERT** lo prescriben los medicos mas afamados como el **Depurativo** por escelencia para curar las **Enfermedades secretas** mas inveteradas, las **Ulceras, Herpes, Escrofulas, Granos** y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.

LOS **BOLOS** del Dr. **CH. ALBERT** curan pronta y radicalmente las **Gonorreas**, aun las mas *rebeldes é inveteradas*. — Obran con la misma eficacia para la curacion de las **Flores Blancas** y las **Opilaciones** de las mujeres.

EL **TRATAMIENTO** del Doctor **CH. ALBERT**, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros, es facilísimo de seguir tanto en *secreto* como en *viaje*, sin que moleste en nada al enfermo, muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones. Su superioridad y eficacia están justificadas por *treinta años* de un éxito lisongero. — (*Véanse las instrucciones que acompañan.*)

DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19
Y en las mejores Boticas y Droguerías de Francia y el Estranjero.

Madrid, J. SIMON, V. CALDERON. — **Alicante**, SOLERZ ESTRUCH. — **Barcelone**, RAMON CUYAS, ALEJANDRO MIRET.—**Cadix**, TACONNIT.—**Malaga**, PABLO PROLONGO.—**Santander**, S^r CORPAS.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Merced á la esposicion de Lóndres, infinidad de familias españolas pasarán por Paris.—Es el caso de recomendar de nuevo la antigua casa de Mme. LACHAPELLE, partera ó comadre, profesora de partos, ventajosamente conocida á la par que celebrada por los resultados que ha dado en el tratamiento de las enfermedades uterinas. Curacion pronta y radical sin exigir quietud ni régimen alguno, de las inflamaciones cancerosas, las pérdidas, el abatimiento y malestar, causas muy frecuentes y siempre ignoradas de la esterilidad, de la languidez que se nota en las mujeres sin motivo aparente, de palpitaciones, debilidad endeblez, escitacion producida por los nervios, delgadez, y en general de un gran número de enfermedades que hasta ahora y fuera de este método se reputan como imposibles de curar. Los medios que emplea la señora LACHAPELLE, á la vez sencillos y de una infalibilidad absoluta, son el resultado de treinta años dedicados al mas asiduo estudio y á la observacion práctica en el tratamiento especial de las afecciones que son objeto de estas líneas. Se reciben consultas todos los dias en la rue Monthabor, número 27, cerca de las Tullerías, en Paris. A. 1847)

RHUMES TRESOR DE LA POITRINE PATE PECTORALE DE DEGENETAIS PHARMACIEN **30** años de éxito prueban que la pasta pectoral de Degenetais es un remedio con el cual cuenta la ciencia médica para curar los constipados, grippe, catarros, tos convulsiva, ronqueras, asmas y afecciones de pecho. Venta en Paris, rue Saint-Honoré, 213, botica. Por mayor, rue Montmartre 28.—Venta en Madrid por menor á 10 rs. caja, Calderon, calle del Principe, 13; y botica, plazuela de Angel 7. En provincias en las principales boticas. (A. 1549.

HEBERT, BOTICA CALLE DE GRENELLE-SAINT-HONORÉ, 19, EN PARIS.

PAPEL QUIMICO DE HEBERT,

el único admitido en los hospitales y hospicios de Paris

por decision del Consejo general de esta administracion del 2 de marzo de 1842.

Unico remedio infalible contra los reumatismos, ciáticas, lumbagos, neuralgias, dolores y calambres, de estómago, irritaciones de pecho, dolores musculares y articulares, accesos de gota, parálisis y debilidad de los miembros, aneurismas, sofocaciones, gastritis, glándulas, tumores escrofulosos, quemaduras, llagas, cortaduras y heridas, callos, ojos de perdiz, juanetes, carnosidades, etc., etc. (Desconfiar de las falsificaciones.)

NOTA. Los estuches están forrados de papel azul de acero con letras, estrellas y abejas doradas y cerradas por una etiqueta, fondo encarnado, en la que se leen las palabras siguientes: «Papel químico botica Hebert», y las señas en caractéres mas pequeños.

Precios: 1 y 2 francos.

En Madrid, laboratorio del señor Calderon, Principe, núm. 13, y botica plazuela del Angel, número 7.

En provincias en las principales boticas. (A. 1301)

SERVICIOS MARITIMOS

de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES,

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche.

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.

Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio hermanos, calle del Mar, núm. 96.

APROBACION DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS: MEDALLA DE ORO CONCEDIDA AL

COPAHINE-MEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. **Curacion pronta y segura de las enfermedades** contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de **JOZEAU, farmacéutico,** 22, calle de Saint-Quentin, **en Paris. Se vende en las boticas de todos los paises.**

Depositarios en Madrid. D. José Simon, calle del Caballero de Gracia.—Sres. Borrell hermanos Puerta del Sol.—Vicente Moreno Miquel, calle del Arenal.—Vicente Calderon, calle del Príncipe.—En la botica Plaza del Angel, núm 7.—En Algeciras, Muro.—Alicante, Soler y Estruch.—Almería, Gomez Talavera:—Badajoz, Ordoñez.—Barcelona, Martí y Artigas.—Bejar, Rodriguez y Martin.—Búrgos Llera.—Cáceres, Salas.—Cádiz, Manuel M. Muñoz.—Córdoba, Raya.—Ferrol, Romero.—Gerona, Garriga.—Huesca, Guallart.—Jaen, Perez Albar.—Málaga, Prolongo.—Santander, Corpas.—Sevilla, Troyano, calle de Tetuan.—Toledo, Perez.—Valencia, Domingo.—Vitoria, Arellano. Y en todas las principales farmacias de España. A.)

GRAN REBAJA.

Cien cartas, cien sobres, lacre, plumas, obleas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falsilla. ¡Todo por 12 rs!!! Se regalan unos gemelos finos: Plazuela de Matute, núm. 4, almacen de papel, antes calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

CONTRA LA SOLITARIA.

El Kousso de Mr. Boggio, rue Neuve des petits champs, 13, Paris, es el único que ha servido en las esperiencias académicas, y el único por lo tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas. Puntos de venta por menor, laboratorio de D. Vicente Calderon, Principe, 13, en la botica plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6.—Precio, 80 rs. En provincias, en las principales boticas. (A. 1137)

JABON

FRAISALIA

DE CHARDIN J^ne, DE PARIS.

Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricacion del Jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composicion, para darle hermosura suavidad, blancura, y un perfume esquisito.

Toda la perfumeria fina de CHARDIN Jeune, de Paris, se halla en Madrid, *Exposicion estranjera*, calle Mayor, 10, á précios muy equitativos.